

EL ESTANDARTE,

PERIÓDICO MONARQUICO-CONSTITUCIONAL.

Año I.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Madrid.—Martes 10 de Noviembre de 1868.

Redacción y Administración, calle de Cervantes, número 30, cuarto segundo.

Núm. 8.

DEBILIDAD.

La debilidad en el individuo es el decaimiento más o menos notable de su energía vital. La debilidad en los gobiernos es la anarquía social y la perturbación del movimiento ordenado de las instituciones. Negado el principio de autoridad, desconocido su influjo y menguados los santos lazos de la obediencia, sólo una voluntad enérgica, sólo un brazo fuerte, sólo la conciencia de lo que se hizo y de lo que se realiza, puede restablecer las relaciones necesarias entre los que mandan y los que obedecen, entre el gobierno y los gobernados; sólo así se concibe el poder público.

Cuando en la bahía de Cádiz resonó en Setiembre último un grito dramático y político, creyóse generalmente que se había realizado una revolución radical, y que nuestro ser político, administrativo y económico iba a sufrir esenciales modificaciones. Sin embargo, hasta hoy, un tristísimo desengaño ha seguido a tan deslumbradora esperanza.

Los iniciadores de la revolución han sido débiles desde sus primeros actos. Consintieron el desorden político, administrativo y financiero, y hoy continúa en mayor intensidad. Carecemos de ley fundamental, y por consiguiente, de forma de gobierno. Tenemos, con insignificantes modificaciones, la misma organización municipal y provincial. Y si las cargas públicas no se han aminorado, el Necer progresista va a labrar nuestra felicidad, con el popular impuesto de la capitación, y con un empréstito que, si no nos saca de apuros, sin embargo, es el mayor que se registra en los fastos financieros.

En cambio, la organización administrativa y económica subsiste; el número de empleados es el mismo de antes; y los pretendientes han tomado por asalto el presupuesto, obligando a los ministros a declararlo así a la faz de la nación. ¿Qué ha ganado, pues, el país hasta esta fecha, en el orden económico y administrativo? Ver que la inquietud y la intranquilidad de los ánimos cunden por momentos; ver que no pueden pagarse las imposiciones en la caja de depósitos, mientras se sostienen 15.000 jornaleros en Madrid, creando un funesto precedente; ver que el ayuntamiento de la capital de España quiso que los municipales salieran a cumplir el objeto de su institución, y no pudieron salir; ver que el gobierno ordenó que la guardia veterana prestase sus buenos servicios, y que tuvo que disolver esta fuerza; ver que no teniendo valor pero sí deseo de desarmar la fuerza ciudadana, realiza el bonito negocio de comprar por 30 rs. las armas que se dieron gratis; ver la impasibilidad del gobierno en presencia de las demostraciones públicas contra sus principales medidas económico-políticas, cruzándose de brazos ante el conflicto que amenaza.

¿Es esta la misión de un gobierno, y más todavía de un gobierno revolucionario? Dejamos la contestación a toda persona imparcial y sensata; pero lo que todos creen, y la prensa independiente proclama, es que cada día perdido se lleva en pos de sí un pedazo de la vitalidad del gobierno provisional. Lo que nosotros sostenemos, es que el gobierno provisional no puede encauzar la revolución mientras no desplegue una bandera conocida: pues si bien desea la monarquía-constitucional, no basta la tímida manifestación de este deseo. Lo que nosotros sostenemos es que el gobierno provisional, sin pensamiento preconcebido, está dando a cada momento pruebas de su debilidad, y que la debilidad en el gobierno es la anarquía en las masas. Lo que creemos sinceramente es que el gobierno, en vez de preocuparse tanto de la cuestión del personal y de remover en masa a todos los jueces de paz de España, por medio de un decreto concebido en términos poco respetuosos a los dignos regentes de las audiencias, publicado en la *Gaceta* de ayer, debía haber procurado ya organizar políticamente el país, so pena de que cuando quiera hacerlo, sea tarde.

La debilidad en los gobiernos es su muerte. La debilidad en un gobierno revolucionario, constituye la anarquía, y con ella la verdadera y perdurable destrucción de todo lo existente. ¿Quiera el cielo librar de tanta desgracia a este infortunado país!

M. D.

ESPAÑA Y EUROPA.

La revolución de Setiembre ha hecho fijar sobre España la atención de las demás naciones europeas de un modo especialísimo. No lo extrañamos: la solidaridad de intereses hace que, así como dentro de un país el bien ó el mal de una clase reflye en las demás, aunque atenuado, del mismo modo dentro de un continente la suerte de un pueblo no puede menos de influir en la de todos aquellos con quienes está en relaciones. Cada nación y cada partido de los que en ella se agitan, nos miran y juzgan según sus principios y conveniencia; justos es que nosotros expliquemos su actitud y midamos el valor de sus opiniones, para no llevar la política, engañados por ciertas apariencias, por caminos torcidos y peligrosos para la patria.

Pasados los primeros momentos de sorpresa, que no fué poca la que produjo en todas partes el súbito destronamiento de doña Isabel de Borbon, los gobiernos de Europa se apresuraron a reconocer el provisional, prontamente constituido de hecho por la adhesión de las juntas revolucionarias. A tal resultado habían

contribuido indudablemente en gran manera varios escritores de gran reputación, con manifiestos, artículos y cartas publicados en loor de la causa triunfante, ó que creían había triunfado, de lo cual tomaron pie varios ministros, señaladamente el de Estado, para decir que España había recobrado su importancia en el concierto de las naciones. No: España no tiene a causa de la revolución más importancia que tenía; los estatistas se han ocupado preferentemente de ella por lo extraordinario del suceso ocurrido, y porque temen algunos que pueda ser un elemento de perturbación para el equilibrio europeo.

Para no dar al reconocimiento del gobierno provisional una importancia exagerada, oportuno es consignar que en los tiempos que corren, los pueblos van obedeciendo a principios diversos que en lo antiguo en sus mutuas y continuas relaciones. No ha mucho todavía que la diplomacia parecía inspirada por el exclusivo cálculo de los reyes, principalmente atentos a la extensión ó a la seguridad de su estirpe. Así vemos que los tratados internacionales tenían con frecuencia el carácter de pactos de familia. El espíritu de raza va por fortuna extinguiéndose y siendo reemplazado por otro más social, si así puede decirse. Desde luego la amistad de los pueblos tiene fundamentos más sólidos y anchurosos que el juicio de un ministro ó el simple afecto de un monarca. El sentimiento de la fraternidad va rompiendo las fronteras, y todo se prepara para que cada hombre pueda decir: soy ciudadano del universo!

Por eso, retirado un embajador en caso de disgusto, aún queda el encargado de negocios; retirado éste, si la enemistad se declara, aún permanecerán los cónsules; dejarán estos de ser reconocidos por causa de guerra, y aún habrán buques y comerciantes en ambos países que recíprocamente se comunicarán entre sí. Nada arguye, por lo tanto, el reconocimiento del gobierno provisional por las potencias extranjeras.

La verdadera significación del reconocimiento es el interés que aquellas tienen en que España siga el rumbo que cuadra mejor a su política, y para ello empezaron por no dar el menor motivo de desconfianza, y concluyen por mostrar a porfía, por medio de sus embajadores, las grandes simpatías que les inspira nuestra suerte. Todos los días nos refieren los periódicos semi-oficiales las frecuentes visitas y amistosas conferencias que se celebran entre dichos embajadores y algunos ministros. Esto no es de extrañar, ni lo es tampoco que las naciones extranjeras procuren por sus representantes influir en la nuestra en el sentido que más les conviene; lo que importa mucho es que la revolución viva prevenida, y que no se deje llevar de esas protestas de adhesión, atribuyéndolas a la admiración que causan sus actos ó al afecto que les inspiran sus caudillos. Esa admiración y ese afecto cesarán el día que España resuelva, pronunciando un nombre, el problema trascendental que pudieron resolver, primero el marqués de la Habana y después el duque de la Torre, y no resolvieron por un mal cálculo que hemos de examinar algún día.

La solicitud que ha demostrado la diplomacia europea en favor de esta situación revolucionaria, revela un hecho que conviene no olvidarnos. Reina la paz en el continente, pero domina hoy en los gabinetes un espíritu belicoso sumamente pronunciado. Se reprime, porque no hay nación aislada, y aún la más débil por sí puede oponer a la más poderosa el apoyo de sus aliados. Francia se vengará de Prusia, si no le cerrase el paso la alianza con el autócrata; Italia correría al Capitolio, si no lo defendiesen con su fuerza moral Francia y España; Rusia se atrevería contra Inglaterra, si los demás Estados del continente no estuviesen dispuestos a coaligarse para detener sus invasiones. La paz, como se vé, tiene por base y sosten el equilibrio, y la revolución española, habiendo roto nuestras tradiciones, puede llegar a destruirlo. Francia, España y Austria formaban un núcleo poderoso contra Prusia, Italia é Inglaterra; si cualquier suceso imprevisto llevase a España al lado de este grupo ya barto poderoso, ¡desdichada Francia entonces! Rodeada de pueblos enemigos, resentidos y rivales, le faltaría aire que respirar, y moriría víctima de las iras de sus facciones, exaltadas por el despecho.

Y el sentimiento que guía a la diplomacia con respecto a los asuntos de España, ese mismo es el que ha inspirado a los publicistas al ocuparse de nosotros. Es un sentimiento de egoísmo político refinado, hipócritamente revestido de una forma de benevolencia ó de protección, que por lo pretenciosa podría humillarnos. ¿Qué español no se ruboriza al leer ciertos elogios del *Times*? Y Mazzini al escribir a Castelar, no piensa de seguro en la regeneración de la Península; revolucionario por instinto, lo que busca es la destrucción de lo existente, para tener un día de satisfacción mirando ruinas amontonadas. Y Víctor Hugo en su carta a *La Liberté*, de cierto no tiene presente nuestra grandeza pasada ni nuestra gloria futura; ferviente adorador de sí mismo, lo que quiere es aprovechar una ocasión oportuna para entusiasmar a sus partidarios con un trozo de exagerado lirismo. Y Girardin al tener la dignación de dirigirse al general Prim, sin duda no se propone salvarnos de los riesgos que nos rodean, prefiriendo la originalidad a la exactitud: su aspiración se reduce a fijar un día en su persona la atención de las gen-

tes. Todos quieren convertir la revolución en instrumento de sus pasiones: seguir sus consejos, porque de ellos vienen, sería poner el patriotismo á merced de su desmedida soberbia.

Hay almas débiles en España que se declaran anti-papistas, por seguir las huellas de Garibaldi; las hay tan vulgares, que pretenden anular la acción del Estado sobre el individuo, aunque vean que la rebeldía del individuo destruye la protectora máquina del Estado, sólo por parecer digno discípulo de la escuela economista, que ha tenido la destreza de monopolizar la palabra ciencia. ¿Qué extranjero viene aquí á pedir consejo, ni á buscar inspiración para arreglar sus leyes y costumbres? ¡Desdichado gobierno, desdichada revolución, si atiende más á que la aplaudan algunos extraños, que á merecer el aplauso de los propios, normalizando las circunstancias, cada día más críticas por la carencia de pensamiento, por la falta de iniciativa, por la a-tonía funesta que la consume!

España no debe ser provocadora ni suspicaz en sus relaciones exteriores, pero ordena su dignidad que mida su complacencia á otras naciones por la sinceridad del interés que su suerte les inspira. ¡Habrá uno solo que crea que al ocuparse, por ejemplo, de la persona que ha de ocupar el trono, que al indicar, sin conocerlos, determinadas instituciones como más ventajosas, gobiernos y escritores tienen en cuenta el engrandecimiento de España? ¡Nuestro engrandecimiento! Guardémonos de decir que les sea indiferente: pero la diplomacia y la política no tienen aún entrañas, y de seguro quedarían satisfechos gobiernos y escritores si lograran, imponiéndonos una opinión ó un monarca, aumentar su reputación ó el peso de su influencia en Europa, aunque se hundiese la tierra bajo nuestras plantas y cayésemos en el abismo destruidos por la anarquía.

M. L. M.

FIGUEROLA.—FERRO-CARRILES.

No nos sorprende, porque habían llegado á nuestra noticia ciertos rumores, pero sí con profundo disgusto, leímos en la *Gaceta* de anteaer un decreto por el cual el Sr. Figuerola, *contra su opinión particular*, según tiene el valor de confesarlo, otorga á las empresas de ferro-carriles nuevas subvenciones, á que no tienen derecho alguno, con detrimento de los intereses del pueblo español, paciente, generoso y magnánimo sobre toda ponderación.

Ciertamente la ley de 11 de Julio de 1867, que autorizó la emisión de deuda consolidada exterior al 3 por 100 para cangearla por títulos de la deuda amortizable y de la diferida de 1831, estableció en su art. 7.º que de las sumas efectivas que, por consecuencia de las disposiciones de dicha ley, debiera recibir el Tesoro público, se destinara el 85 por 100 á saldar los déficits de los presupuestos de 1866 á 1867 y anteriores, y el 15 por 100 restante *constituyese un fondo especial que sirviera de base para los auxilios que hayan de otorgarse á las empresas de ferro-carriles; á cuyo fin debía presentarse á las Cortes el oportuno proyecto de ley en los primeros días de la legislatura de 1867 á 1868.*

Ahora bien: ¿dónde está esa ley prometida, único título que las empresas de ferro-carriles podrían, si existiera, alegar en demanda de la subvención? En ninguna parte. El Sr. Figuerola supone que la nación tiene empeñada su palabra, y no es exacto que en el citado artículo de la ley de 11 de Julio de 1867 se estableciese de un modo preceptivo, como un deber indeclinable, la obligación de favorecer á las empresas de ferro-carriles; solamente se habla en la hipótesis de que más adelante, en una ó en otra forma, hubieran de prestarse esos auxilios.

No tienen las empresas derecho para reclamar cosa ninguna; no tiene la nación, ni puede tener el gobierno, ningún deber de auxiliárlas nuevamente después de tantos sacrificios hechos por el país en obsequio de intereses extranjeros; confiesa el Sr. Figuerola que la resolución definitiva de la cuestión de ferro-carriles no consiste en dar nuevas subvenciones, ni deben ser los contribuyentes responsables de los errores de apreciación de las empresas y de las consecuencias de su gestión, no siempre tan económica y acertada como hubiera sido de desear; proclama que los verdaderos medios de mejorar la situación de los ferro-carriles son aquellos que, realizando la libertad de la industria y del tráfico, desarrollan la riqueza general de los pueblos, restringiendo la intervención inmotivada y molesta del Estado en cosas que no son de sus naturales atribuciones, y sin embargo, en vez de dictar alguna medida que tienda á desarrollar los gérmenes y elementos de la riqueza pública, decreta un nuevo gravámen para el erario, un nuevo aumento del presupuesto de la nación, un nuevo sacrificio para las clases contribuyentes. ¿Dónde está la lógica, dónde el valor de una convicción profunda, dónde el propósito de gobernar como lo exigen las circunstancias extraordinarias que atravesamos y las terribles necesidades que aquejan al pueblo?

No contento con otorgar á las empresas lo que en derecho jamás osarían pedir, habiendo sólo en su favor una promesa condicional, segun dejamos indicado, el Sr. Figuerola avanza en el camino de las concesiones, subvenciones

y privilegios, hasta un punto que casi raya en la arbitrariedad y en el delirio.

Ha decretado que se constituirá por el gobierno en bonos del Tesoro, al tipo de 80 por 100, de los emitidos por decreto de 28 de Octubre último, un fondo especial de auxilios á las empresas de ferro-carriles, por una suma efectiva, *igual á la recaudada para este objeto*, y aplicada á otras atenciones por el gobierno anterior. De suerte que con esta primera parte de la disposición del ministro de Hacienda, queda cumplida la obligación, cuya realidad y legitimidad negamos nosotros, que el Sr. Figuerola supone existente en favor de las empresas. Mas sin duda no se muestran hoy satisfechas; habrán formulado acaso nuevas exigencias, y con lamentable debilidad se atienen á satisfacerlas, disponiéndose que igual reserva del 15 por 100 se hará de las sumas efectivas que el gobierno pueda realizar, en virtud de la autorización que se le concede por el art. 6.º de la ley de 11 de Julio de 1867.

Y ¿quién es el Sr. Figuerola, y qué facultades tiene el gobierno para disponer de esta manera de los intereses del pueblo, perjudicándolos enormemente en centenares de millones, en lugar de favorecerlos? ¡Tanta prisa corre el complacer á los empresarios extranjeros, y tanta necesidad tiene el gobierno de bajar ante ellos la frente, que no se pueda aguardar á que las Cortes legislen definitivamente sobre esta materia? ¡Ah! Los gobiernos unionistas y moderados no se atrevieron á hacerlo sin contar con el Parlamento, y se les acusaba de reaccionarios y enemigos de la libertad; hoy los ministros rechazan el dictado de conservadores, se legisla y se obra en nombre de la libertad, y, sin embargo, se desconocen y menosprecian sus más sagrados fueros, se olvidan los más preciosos derechos del pueblo, consignados en todas nuestras Constituciones políticas, en cuya virtud él sólo debe legislar sobre las materias que directamente se relacionan con sus intereses. ¿Quién diría que el señor Figuerola había de olvidar esos respetos que Alonso Martínez, Barzanallana y Orovio supieron guardar escrupulosamente!

Por nuestra parte, así como tuvimos valor para sostener nuestras opiniones ante gobiernos que llamaban opresores sus enemigos, lo tendremos para sustentárlas con igual franqueza ante un gobierno que blasona de liberal: de igual manera combatiremos los excesos de la tiranía que la tiran a de la libertad.

En la sesión del 18 de Mayo del corriente año, después de discutir esta materia, decíamos en el Congreso de los diputados:

«Hay una especie de feudalismo nuevo en España, una especie de nuevos señores feudales que sólo aspiran á enriquecerse por todos los caminos; y para conseguir riquezas sacrifican la política, sacrifican los partidos y los gobiernos, después de haberlos explotado de la manera que les es posible. Y es necesario que las Cortes, que los gobiernos, que los partidos dejen de hoy en adelante de doblar la rodilla ante esos ídolos. Hoy son progresistas, mañana de nuevo liberal, al día siguiente moderados: lo serán todo con tal de hacer su negocio. Si el negocio les sale mal, piden subvención, piden dinero: si el negocio les sale bien, piden condecoraciones, grandes cruces, títulos de Castilla, grandezas de España. ¿Qué grandes tan pequeños!»

Señores diputados, esta cuestión relativa á las empresas de ferro-carriles envuelve, meditado bien, no quiero hacer más que una indicación, envuelve una gravísima cuestión social. Se trata de reconocer ó no un privilegio en favor de una reducida porción de hombres: se trata de imponer á la nación entera, á 16 millones de españoles, un sacrificio que, si en absoluto es pequeño, relativamente es grande por las circunstancias que atravesamos: un sacrificio injusto y enorme en obsequio de unos cuantos afortunados.

Esto podría producir un gran disgusto en las clases conservadoras, en las clases industriales, en las clases contribuyentes; y tened en cuenta, señores diputados, que un célebre ministro del desgraciado Carlos X, el baron de Hausssez, decía que si es cierto, como asegura Mad. Staël, que todo el orden social estriba en la paciencia de las clases laboriosas, *¿qué será de este orden el día que les falte la paciencia?*

No queremos añadir ni una palabra: concluyamos con una reflexión. En España ha sido fácil derrocar un gobierno, cambiar radicalmente el orden político, destronar á una reina, echar por tierra la secular y gloriosa institución de la monarquía; pero no ha sido posible librarnos del yugo ominoso de los nuevos señores feudales. ¡Libertad, rompe el centro: en España reina el feudalismo del oro sin entrañas!

M. PÉREZ DE MOLINA.

Ayer publicó *La Regeneración* un artículo contestando al que hace poco escribimos con el título *Una incógnita*. Si *La Regeneración* abriga algún resto de duda sobre nuestra lealtad en el debate, debe desecharlo desde el punto en que reproducimos su artículo íntegro en otro lugar. De este modo la discusión será provechosa, supuesto que nuestros lectores conocerán los argumentos de ambos contendientes.

Para replicar nosotros, esperamos que nuestro colega termine su contestación. Vamos á anticipar sólo una especie de advertencia.

Está en un error quien suponga que, al defender la monarquía constitucional, abogamos por un orden de cosas análogo al que terminó el 29 de Setiembre. No queremos el sistema representativo tal como se ha entendido ó practicado en España desde 1831 hasta la fecha, sino la pureza y verdad de ese mismo sistema.

Vá creciendo el fervor religioso en España, durante algunos días amortiguado en apariencia.

El metropolitano y sufragáneos de la pro-

vincia eclesiástica de Búrgos han elevado al presidente del gobierno provisional, con motivo de los últimos decretos sobre negocios eclesiásticos y religiosos, una exposición que concluye con este párrafo:

«En resumen, Excmo. Sr.: la santidad de la vida religiosa, la legitimidad de los derechos que asisten á las comunidades que la profesan, la libertad de la Iglesia y los mismos principios proclamados por la revolución, exigen que se deje sin efecto los decretos de que venimos hablando; y los que suscriben, metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Búrgos, abriga la esperanza de que V. E. lo estimará así por las consideraciones someramente expuestas, pero bastante poderosas para pesar en todo ánimo recto é imparcial.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Búrgos 29 de Octubre de 1866.—*Anastasio*, arzobispo de Búrgos.—*Juan*, obispo de Palencia.—*Calisto*, obispo de León.—*José*, obispo de Santander.—*Diego*, obispo de Vitoria.—*Sebastián*, obispo de Calahorra y la Calzada.—*Pedro*, obispo de Osma.»

Una consulta ha elevado con igual objeto el señor obispo de Tarazona, y los de Cuenca, Córdoba y otros varios han dirigido, como saben los lectores, exposiciones análogas.

Por su parte, los fieles comienzan á imitar el ejemplo de nuestros prelados, y es seguro que ántes de muchos días habrá la España católica demostrado elocuentemente cuánto ofenden sus sentimientos religiosos los hombres que, fanáticos de una idea ó entusiastas de un principio exagerado, no meditan los males de todo género que traería consigo la pretendida libertad de cultos.

Los periódicos de París que recibimos ayer participan la llegada de doña Isabel de Borbon y su familia á dicha ciudad.

Doña Isabel de Borbon con su esposo, el ex-príncipe Alfonso, las tres ex-infantitas sus hermanas y su comitiva, llegaron á la estación de Orleans á las doce y media de la noche del viernes. Formaban la comitiva el ex-arzobispo de Cuba, Sr. Claret, el conde de Ezelesta, que desempeña las funciones de jefe del cuartel, la condesa su esposa, dama de doña Isabel de Borbon; el conde del Pilar y el señor Albacete, gentiles-hombres; el Sr. Lous, hermano de sor Patrocinio, gentil-hombre del ex-príncipe Alfonso; la señora de Creac, aya de las niñas, y el Sr. Lapazarán, secretario. El Sr. Marfori había llegado el día antes, alojándose en el hotel del Louvre, y el Sr. Onate hacia días que se encontraba en París. En la estación había preparado un salón especial, pero era corto el número de personas que esperaban á los viajeros. La ex reina Cristina esperaba á su hija en el hotel del pabellón Rohan, que algunos diarios han confundido con el pabellón llamado de Rohan en el palacio del Louvre. El P. Claret se ha hospedado en una casa de religiosas inmediata al parque Monceaux.

El rompimiento entre los demócratas monárquicos y los republicanos producirá resultados de trascendencia en la esfera gubernativa. El primero que se anuncia, es la cesantía de los gobernadores tenidos por republicanos, á fin de que no puedan influir en favor de los candidatos de este partido en las próximas elecciones. Ascenderán á ocho las cesantías, según se asegura.

Excusado es decir que los demócratas republicanos se hallan poseídos de ira contra sus antiguos correligionarios, que militan hoy en las filas ministeriales. Acharcándoles esa anunciada persecución, truenan contra ellos, acusándolos de inconsecuencia con palabras durísimas. No es de extrañar su resentimiento, aunque nosotros no lo censuramos ni lo aplaudimos; pero no es de extrañar, si se considera que para ellos estarán cerradas quizá las puertas del Parlamento, mientras los que llaman inconsecuentes las tendrán abiertas de par en par y disfrutarán de influjo y de pingües destinos.

Recomienda el general Prim en su última circular la disciplina al ejército. La disciplina es, según eso, un gran mérito, en concepto del ministro de la Guerra; la indisciplina es una falta gravísima, que deshonra y merece castigo. Si es así, ¿cómo se explica, qué razón puede darse para tener sin colocación á los beneméritos oficiales que han sido fieles á la disciplina? Quisiéramos que alguien nos contestara.

Ayer oímos en varios sitios rumores siniestros para el ministerio. Por una parte, sus amigos celebraban que al fin se hubiesen puesto de acuerdo los tres elementos para firmar el manifiesto electoral; por otra, y esto es lo grave, decíase que los demócratas desairados iban á expresar su disgusto haciendo una ruidosa protesta contra el empréstito de los 2,000 millones.

Esta protesta tendría una gran significación política, tanto más importante, cuanto que se apoyaba en una medida de carácter económico, perjudicial á la numerosa clase de acreedores del Estado, y gravosísima en un próximo porvenir á los intereses públicos. El terreno del rompimiento pacífico está bien elegido por la democracia republicana.

Si la protesta llega á hacerse y se insiste en ella, no sería extraño que la casa Rothschild, que parece hallarse en tratos para cubrir el empréstito, desistiese de su propósito, temerosa de los riesgos que, según el sesgo de las circunstancias, podría correr, y correría de cierto, la operación.

Ha venido á dar fuerza á los adversarios políticos que se proponen hacer la protesta, un folleto publicado por el Sr. Sedo Pamiés, según el cual la operación cuesta al Estado *cerca de 1,600 millones*...

Estando el general Dulce de capitán general en la isla de Cuba, nombrado por la unión liberal, vino al poder el partido moderado. No fué destituido; al contrario, faltándole aún bastante tiempo para cumplir el plazo legal de su permanencia, se le respetó, no siendo reemplazado hasta que espiró dicho plazo.

El gobierno provisional y el general Dulce se creen dispensados de guardar á sus adversarios iguales consideraciones. Apenas se constituye la situación, queda resuelta la destitución del general Lersundi, y de seguro lo habría sido á los pocos días de juntarse en Madrid los ministros, si no hubiese dificultado el nombramiento la rivalidad de los pretendientes. Al fin ha triunfado el general Dulce, y respetado ántes por los amigos del general Lersundi, él no ha titubeado en sustituirlo.

tan pronto como lo ha podido lograr. ¡Qué diferencia!

Esta noche a las ocho se verificará en el circo de Price una reunión para tratar del nuevo empréstito. Los anuncios empiezan con las palabras «La bancarota después del empréstito de 2.000.000.000 de reales.»

El *Imparcial* aseguraba anoche que hoy aparecerá en la *Gaceta* positivamente el decreto sobre elecciones de diputados a las Cortes Constituyentes.

Parece que, al decir del mismo periódico, en cada ayuntamiento se constituirá un colegio electoral, sin perjuicio de que en las grandes poblaciones o ayuntamientos de extensa jurisdicción se creen los colegios que sean necesarios para la mayor comodidad de los electores.

Cada día de elección se hará escrutinio en los colegios, levantando tres actas, una para remitirla al Congreso, otra para dirigirla a la capital del juzgado, donde se totalizarán los escrutinios de los ayuntamientos.

Terminada la elección, un comisionado de cada distrito judicial acudirán con las actas a la capital de provincia o de circunscripción, donde se hará el escrutinio general y definitivo por una junta compuesta de esos comisionados y presidida por el juez de primera instancia o el decano de los jueces donde haya más de uno.

Esta junta hará la proclamación de diputados.

Veremos, dijo el ciego: algo hemos de ver.

Los protestantes de diversos puntos han pedido autorización al señor ministro de Gracia y Justicia para levantar un templo en Madrid, y el Sr. Romero Ortiz les ha manifestado que pueden proceder desde luego a su propósito, sin más que sujetarse, en lo que se refiere al ornato, a las ordenanzas de policía urbana.

Dice *El Alto Aragón* que la diputación de Huesca ha acordado pedir al ministro de la Gobernación 10.000 fusiles para armar a los voluntarios de aquella provincia.

Esperamos que con este motivo el Sr. Sagasta haga competencia al Sr. Rívera, pagando a mayor precio que éste los fusiles que en otro tiempo pertenecieron al Estado.

Hace días se viene recibiendo en la administración de nuestro periódico correspondencia cuya dirección clara y distintamente indica que no es para nosotros. Lo mismo sucede con periódicos devueltos, y hoy, sin ir más lejos, recibimos varios números que devuelven de provincias a *El Siglo* y *La Regeneración*, cuyos títulos perfectamente inteligibles, sólo por un ciego pueden confundirse con el de nuestra publicación.

Por otra parte, recibimos quejas continuas de nuestros suscritores, que se lamentan de faltas y atrasos en el envío de los números, y como tal desorganización en el servicio acarrea considerables perjuicios a los particulares y descrédito a la administración, nos vemos en la necesidad de llamar la atención del jefe de este centro, en la seguridad de que, interesándose, como lo hace por el buen servicio, pondrá el correctivo que requiere la falta que denunciábamos, y cuyos efectos se tocan como queda dicho, desde la administración de Madrid, hasta la última de provincias.

Muy oportunamente *La Epoca* pide al gobierno que abra los ojos, atendiendo al aspecto que presentan la política general y el estado del país, reflejándose en la prensa de todos matices. Continuará con ellos cerrados? Mal para él; peor para la nación. Las reflexiones de nuestro colega son las siguientes:

«Lean los señores ministros, no ya los periódicos neo-católicos, que hacen política pesimista y que, por consiguiente, todo lo encuentran censurable; ni siquiera los demócratas, cuyas advertencias y quejas sobre la falta de armonía entre las aspiraciones de las juntas revolucionarias y los actos de los primeros, así como sobre las limitaciones que en la práctica han sufrido los mismos derechos individuales reconocidos por el gobierno en su manifestación a la nación, no carecen de fundamento; recórren los señores ministros los mismos diarios unionistas y progresistas que más íntimamente relacionados con ellos están, y se convencerán de que no hay uno solo que se muestre completamente satisfecho.

Tal vez otro día nos ocupemos en recoger las opiniones manifestadas por *El Diario Español* y *La Política* sobre la cuestión de orden público, la religiosa; las de *La Iberia* y *La Reforma* sobre la aplicación del concordato y las relaciones con Rusia, etc., etc.; por hoy nos contentaremos con citar el artículo de *La Nación* del domingo, en el cual se indican como de urgente necesidad varias reformas y disposiciones, particularmente el desestanco de la sal y del tabaco; se censura la conservación de la parte de la ley de 1837 sobre la instrucción religiosa que se da en las escuelas de primera enseñanza; se excita al gobierno a plantear la absoluta libertad de cultos, y se rechaza el impuesto personal, al menos en la forma en que ha sido decretado.

No fuéramos en reconocer que sería muy difícil, si no imposible, al gobierno armonizar aspiraciones tan variadas, y a veces tan contradictorias; pero es seguro, que si su política fuese más definida y sistemática, las diferencias de opinión irían desapareciendo en los diarios de un mismo color político de tendencias afines, pronunciándose todos ellos, ya en favor, ya en contra de la conducta del primero.

Si el dar gusto a todos no es posible, ni conveniente siquiera intentarlo, el no dar gusto a nadie debe ser considerado, cuando menos, como un síntoma alarmante; como una indicación de que en la política que se ha adoptado hay algo débil, algo incompleto, que produce disgusto del presente e infunde recelos acerca del porvenir.»

Se calcula en unos 10.000 el número de votantes que han tomado parte en la elección del comité democrático. Probablemente continuará hoy la elección, y por lo tanto, no se constituirá por la noche, ni por consiguiente hablará el Sr. Castelar hasta mañana.

Dice *El Pensamiento Español* que siguen los destierros en Navarra, y que no se limitan a antiguos y leales servidores del abuelo del duque de Madrid.

Con efecto, añade *La Epoca*, hemos oído que han sido desterradas unas cuarenta personas.

La situación creada en nuestra patria no admite términos medios, según *El Comercio* de Alicante. O somos prudentes y consolidamos nuestra conquista, o somos insensatos y volveremos de precipicio en precipicio al absolutismo, el cual se nos haría más horrible, después de haber respirado las auras de la libertad.

Acertado está en sus juicios el colega alicantino, y sería por demás sensible el vernos caminar hacia el segundo de sus extremos.

Anteanoche tuvo efecto una manifestación pacífica por las calles de esta capital. El fundamento de ella, según el folio que precedía a la multitud, era la petición del desarme de la guardia civil, desestanco de todo lo estanca-

do, abolición de las quintas y matriculas de mar y libertad de cultos.

Estuvieron en comisión varios manifestadores a conferenciar con el duque de la Torre, el cual, según *La Correspondencia*, hizo algunas observaciones respecto a la dificultad de acceder a algunas de las pretensiones, y sobre todo acerca de la conveniencia de dejar su resolución a las Constituyentes.

«Nos podrán decir los periódicos de la situación, que ha ocurrido en Valladolid con motivo de una manifestación pacífica que se ha verificado en aquella ciudad:

Hacemos esta pregunta, porque hemos oído que los demócratas de dicha población han salido uno de estos últimos días del templo de la libertad pidiendo que se desarmara el ejército, y hasta amenazando tomarse por su mano esta medida; y se nos ha asegurado que a tan inocente insinuación, el capitán general de aquel distrito había puesto las tropas sobre las armas.

El Imparcial manifiesta saber por conducto seguro que el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, ha puesto una parte telegráfica al capitán general de la isla de Cuba, autorizándole a indultar a los sentenciados a muerte por delitos políticos, sin otra limitación que el prestigio de la autoridad y el orden público.

El Imparcial felicita calorosamente al gobierno por esta medida.

Los judíos españoles y portugueses residentes en Londres, y los que hay en Burdeos y Bayona, han acudido al ministro de Gracia y Justicia solicitando la derogación del decreto del siglo XV, que ordenó aquella expulsión, a la cual atribuyen los estadistas españoles y los escritores católicos más esclarecidos, la despoblación de España y el abatimiento a que llegó nuestra agricultura, industria y comercio.

El Sr. Romero Ortiz ha contestado a los solicitantes que aquel decreto está tácita y expresamente derogado por todas las Constituciones españolas, y que no es necesario declaración ninguna legal para que puedan residir en territorio español.

Parece concluida la cuestión del manifiesto electoral.

Sobre este asunto decía anoche *La Epoca*:

«Parece que el acuerdo no ha versado solamente sobre la forma en que han de verificarse las elecciones, respecto de lo cual damos más adelante las noticias que hemos podido adquirir, sino también sobre principios tan capitales como la monarquía constitucional y la libertad religiosa.

En cuanto a la primera, todos los firmantes, según nuestras noticias, la admiten como necesaria en las circunstancias actuales de nuestra patria, juntamente con el dogma de la inviolabilidad del soberano, inseparable del sistema constitucional. En cuanto a la segunda, creemos que el texto del manifiesto electoral no es categórico, pero que admitirá la tolerancia religiosa más bien que la completa libertad de cultos. En cambio, respecto de los demás derechos individuales, el manifiesto se muestra más explícito.

Tales son las noticias que hemos adquirido acerca de este documento, cuya confección ha sido tan laboriosa, y que debe ver la luz de un momento a otro.»

La Correspondencia afirmaba lo siguiente:

«La tardanza en publicar el manifiesto electoral estriba sólo en el redactarlo de modo que sea aceptable a los tres antiguos y poderosos partidos a quienes se dirigen los importantes hombres que lo han de firmar, no con el propósito de imponer su voluntad a los demás ni arrogarse el carácter de comité directivo, sino como hombres de representación e influencia que tratan de manifestar las opiniones que juzgan más convenientes para mantener la unidad de miras a que aspiran todos los verdaderos liberales. Como dijimos ayer, en la cuestión de principios cardinales están completamente conformes, y quizá sea firmado por mayor número de personas de las que se ha dicho.»

A las siete de la mañana del día 6 salieron de Pau para París, en un tren especial, los ex-reyes de España con las personas de su servidumbre. Los acompañaron hasta la estación del ferrocarril el prefecto, el secretario general de la prefectura y el alcalde de Pau. Los ex-reyes han dirigido al prefecto de Pau la siguiente carta, antes de salir de aquella población.

«Señor prefecto: Al salir de Pau para fijar por ahora nuestra residencia en la ciudad de París, en el alma el gratísimo recuerdo de vuestra atención, de las que con nosotros han tenido el padre y las demás autoridades de la ciudad, y el más cariñoso reconocimiento hacia todos los habitantes de esta noble tierra de Francia, que tantas y repetidas muestras de consideración y respeto nos han tributado.

No quedamos satisfechos los deseos de nuestro corazón, si dejáramos de decirnos que a sernos posible el total consuelo de nuestra adicción por la desventurada suerte de la amada patria, aquí, en Pau, lo habríamos hallado, merced a los favores del emperador y al modo cumplido de secundarlos que vos, señor prefecto, habéis tenido.

Al llegar a vuestras manos esta sincera manifestación de nuestros sentimientos, os rogamos que la transmitáis a todos aquellos a quienes no nos es dado comunicarla como quisiéramos, y nos honra con la esperanza de que a nos olvidéis, como nos olvidarán a Pau, a sus moradores y a sus autoridades los reyes de España, Isabel.—Francisco de Asís.

Pau 4 de Noviembre de 1868.

Asegura una carta que de París escriben a *El Diario Español* que el gobierno francés no autorizará en el mercado de París la emisión del nuevo empréstito español de los dos mil millones.

El Gaulois asegura que Cabrera ha estado en París a visitar a D. Carlos de Borbon, pero que volvió hace días a Londres.

Dícese que los antiguos carlistas que aún existen en Francia se encuentran, según escriben de Burdeos, muy animados, esperando desórdenes en España, para sacar provecho de ellos.

Un periódico de Valencia, ocupándose de las exposiciones que muchas señoras han dirigido al presidente del gobierno provisional, pidiendo la libertad de entrar y permanecer en el claustro, de asociarse en bien de los pobres, y de educar libremente a sus hijos, hizo presente a las referidas señoras los siguientes extremos:

1.º Que ni el gobierno, ni nadie, les impide la libre entrada en los conventos.

2.º Que ni el gobierno, ni nadie, les impide el ejercicio de la caridad, una de las misiones más adecuadas al carácter de la mujer; y que, por el contrario, el gobierno legaliza todas sus asociaciones y les da además los fondos de la congregación de Paul.

3.º Que ni el gobierno, ni nadie, les impide educar a sus hijas como lo crean conveniente; y ahí tienen, para este objeto, los decretos del señor Ruiz Zorrilla.

Contestando *Las Provincias* a los anteriores párrafos, conviene en que es una verdad que el gobierno ha dejado en libertad a las señoras para ejercer la caridad, por decreto posterior a las exposiciones a que se alude; pero que tam-

bien lo es que por el decreto de 18 de Octubre, en su art. 6.º, se les niega terminantemente el derecho de libre entrada en los conventos; y en cuanto a la libre educación de sus hijos, contra el decreto, ampliamente liberal del Sr. Ruiz Zorrilla, está el que suprime los colegios de jesuitas, dedicados a la educación, de modo que tampoco en este punto existe la libertad completa.

Las Provincias desea que en esta materia la libertad sea libertad para todos.

Nosotros estamos de acuerdo con el colega valenciano, deseándole en este y en todos los demás asuntos.

UNA INCOGNITA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Al leer el artículo, bien escrito por cierto, que dedicó el día 6 *EL ESTANDARTE* a una comunión política respetable, según dice, por el número de sus adeptos y por la ilustración de sus caudillos, a punto estábamos de mover triste y desdenosamente la cabeza, y decir: «todos son unos...» Pero nos saltó un escrúpulo: ¿no es posible que *EL ESTANDARTE*, aunque de claro ingenio y de sana intención, pague de candidez? Al cabo es muy joven, como que nació há pocos días, y puede no conocer la historia de los sucesos contemporáneos, ni la historia de las personas que han figurado en la política española. Y debe ser así, porque si no, ¿cómo se comprende que hable como hablaba...? cualquiera de sus colegas revolucionarios, y suponga *incognita* lo que, si lo fué un tiempo, dejó de serlo, pero desde el primer día que despareció, y vea oscuridad en los que hablan tan claro, y contradicciones en los que siempre dicen lo mismo, y discordancia grande entre actos y doctrinas en los únicos que han tenido la fortuna hasta hoy de conducir las doctrinas con los actos?

Esse modo de hablar no verdadero, y digámoslo con perdon y sin ofensa, sea vago e infundado acusar, quedese para ciertos periódicos; más procure *EL ESTANDARTE*, ya que viene, como suele decirse, al establo de la prensa con noble corazón y con intenciones leales, hablar siempre el hidalgo lenguaje de la sinceridad, y pelear con armas corteses y con la visera levantada.

No acusamos al colega; discúplese su buena fe... Pero lo decimos desde el día de hoy en adelante no de tener ya disculpa, que si cortosamente nos pregunta, hemos cortosamente de contestarle, y quizás, al hacerlo, le asombremos con nuestra franqueza.

A nuestra vez también nos atreveremos a dirigirle alguna pregunta, con la cierta esperanza de que no la teje incontestado.

Hablemos, pues, en puridad y con toda verdad, según conviene a hombres graves y altivos, que ni por temor ni respecto humano son capaces de rebajarse hasta la calumnia.

Meditado el artículo de *EL ESTANDARTE*, hay en él 6 brotan de él tres cargos, que pueden resumirse en las tres siguientes preguntas:

Primera. ¿Cómo, si sois monárquicos, estáis dispuestos a prestar vuestro concurso a los secretarios de la república?

Segunda. ¿Cómo, si sois católicos, no tenéis escrúpulo en apoyar a los que han escrito en su bandera *libertad de cultos*?

Tercera. ¿Cómo, si combatís el doctrinismo y el clericalismo políticos, proclamáis como candidato a la corona de España a un príncipe doctrinario y clerical, a un príncipe constitucional, según de ello da testimonio su carta-manifiesto de 3 de Octubre?

«No son estas, amigo *ESTANDARTE*, las tres preguntas o acusaciones que dirigís a los hombres a quienes el liberalismo tiene la torpeza de llamar *nos*, y la historia llamará españoles consecuentes y firmes, que acordando o cuando en cuestiones, no han querido renegar de las tradiciones de sus padres, y han sostenido los grandes principios de la gloriosa y antigua España, sin rechazar ni esquivar por ello los verdaderos adelantos de la España moderna?»

Estas son las tres acusaciones hechas en forma de preguntas, y aunque después de lo que tenemos manifestado en varias ocasiones no tenéis derecho para hacérlas, vamos a contestarlas, en señal al menos de que deseamos vivir en buena amistad con el apreciable colega, y anhélamos con toda nuestra alma, que, desprendiéndose de vulgares preocupaciones, y considerando el tiempo en que vivimos y la situación en que nos hallamos, se ponga resueltamente a nuestro lado y comparta con nosotros la gloria de pelear por la verdad y de salvar, con la ayuda de Dios, de cierta y completa ruina a esta que fué grande y feliz, y es hoy despedazada y desdichadísima nación.

«Este día que las palabras de «prestar concurso a los secretarios de la república» nos suenan mal; recordamos habernos expresado nunca en tales términos; si de nuestra pluma pudieron haber caído esas palabras, con esa misma pluma las borramos.»

Lo que hemos dicho nosotros, lo que hemos querido decir nosotros, puestos frente a frente de la revolución, es lo siguiente: «puestos en el caso de optar entre la monarquía que queréis darnos con un príncipe extranjero por rey, y la proclamación de república, optamos por la república.»

Miremos *EL ESTANDARTE* hito a hito, y conteste a nuestra pregunta; no dice él lo mismo en el secreto de su corazón? Y si no lo dice, ¿no comprende que nosotros debemos decir eso y no podemos decir otra cosa?

Ea, hablemos como hombres serios, y la verdad en todo, ante todo y sobre todo.

Hoy por hoy, la idea revolucionaria prevalece y manda en España.

Hay división aquí el seno de lo que se llama a sí propio partido liberal, compuesto de tres fracciones.

La parte de él que calificaremos ya de doctrinaria quiere darnos una cosa que se llamará monarquía con príncipe extranjero, con lo que se entiende por tolerancia religiosa, con lo que se entiende por derechos individuales; y otra parte de él apetece la república y el planteamiento de todas las libertades.

Y en muchas cuentas, prescindiendo de consideraciones que después apuraremos al menos, ¿qué nos va ni qué nos viene, ni qué diferencia real se encuentra entre aquella monarquía y esta república?

Una monarquía acompañada de las consabidas libertades, con sufragio universal, libertad absoluta de imprenta y de asociación y de reunión, y con Congreso soberano, ¿esa tal monarquía en España, es verdadera monarquía? De hombre lo será; que no es más que una república disfrazada de monarquía, envuelta, digámoslo así, con un manto de rey.

Una mentira más, cuando son las mentiras las que han bastardeado nuestro carácter y trastornado nuestra inteligencia. ¿Para qué una mentira más?

«Para qué ir pidiendo, nosotros los españoles, a un país extranjero un hombre que se digne ser nuestro rey, mediante cuarenta o cincuenta millones con que anualmente le paguemos su trabajo? ¿Y un rey que hagamos nosotros y a quien paguen nosotros, que salga de la urna con la corona en la cabeza por la mitad más uno de los diputados votantes, esa sombra de rey en España, con la Constitución que le hemos de dar, con las Cortes verdaderamente soberanas, y con el estrepito de todas las libertades democráticas, ¿cuántos meses le parece a nuestro colega que dura en el imperio? Hablemos con verdad, ¿cuántos meses?»

Pues si ha de durar sólo meses, y si ha de sobrevivir otra revolución u otro pronunciamento, y si a la postre se ha de proclamar la república, ¿venga hoy, y no es necesario esperar a mañana.

Esta es cosa que no salen los que no quieren saber, y no ven los que cierran los ojos.

Aún más, supongamos que por arte de encantamiento, como diría el caballero de la Mancha, se lograra mañana constituir el país a gusto de *EL ESTANDARTE*; supongamos que fuese de su gusto el príncipe Alfonso con un regente... ¿quién podría ser ese regente? ¿un ministro presidido por el señor conde de San Luis, hombre de corazón y de entendimiento, persona que nos es simpática, formándose una Constitución no democrática, pero sí muy liberal; ¿cuántos meses le parece a nuestro colega que durarían en España esa monarquía, esa regencia y esa Constitución?

Dicen que la experiencia enseña mucho; eso no debe ser verdad: la experiencia no enseña; si no, *EL ESTANDARTE* y todos nosotros hubiéramos ya aprendido.

Pasó ya el reinado de los partidos medios; la época de los distinguos, como decía Donoso, pasó; hemos llegado al tiempo de las afirmaciones; al tiempo en que volcada la cátedra de los sofistas, han de irse los hombres con Jesús o con Barrabás.

Todo se ha ensayado; y se ha encontrado vano y malo. Han gobernado España los progresistas, y ya sabe *EL ESTANDARTE* cómo la gobernaron; ha gobernado a España el partido moderado, y todas las fracciones de ese partido y sus varones más brillantes, desde el duque de Valencia hasta el conde de San Luis han pasado por las cinas del poder... y han pasado como sombras, y España cada vez peor... No lo niegue *EL ESTANDARTE*, por Dios; por culpa de las cosas o por culpa de los hombres, el sistema doctrinario ha sido un sistema corruptor por excelencia; si continuara por más tiempo, acabaría por corrompernos a todos; aplicando a nuestro país palabras aplicadas a un país maldito, quizá podría decirse que no quedaban diez justos en España.

Nos ha corrompido, esa es la verdad; oráenos *EL ESTANDARTE*, nos ha corrompido el sistema.

Ese sistema llevaba en su seno la revolución, que al fin estalló... Cuestión de tiempo, pero consecuencia inevitable.

Pues que la república ha de venir... venga.

Pues que falta esa última y grande experiencia, hágase la experiencia.

Hemos visto ya lo que es el sistema doctrinario: reclamamos lo que era la república; pero no lo hemos visto todavía. Una cosa sabemos por lo cierto; que no se gana por: podrá haber más dolores, pero habrá de seguir menos corrupciones. El dolor naturalmente tiene virtud que purifica; la corrupción... es corrupción, y está dicho todo.

Si hubiésemos afirmado nosotros que teníamos fe en la república, y en que esta daría paz y bienestar a España, fuéramos hipócritas; no hemos afirmado tal cosa: hemos hablado como leales; supuesto el caso de haber de optar entre la monarquía de Serrano, Topete, Sagasta y Romero Ortiz, o la república de Rívera, Figueras y esos jóvenes que *EL DERECHO* dan muestras sinceras, a nuestro juicio, de que aman verdaderamente todas las libertades; y como leales estampamos en *La Regeneración* del 19 del pasado mes las siguientes palabras: «Sabe Dios que hablamos con sinceridad de corazón... Preferimos la república. Tememos la república, es verdad, y sin embargo, la preferimos... Y si alguno dice que la preferimos por pesimistas, deseando el triunfo de la anarquía, y merced a ese triunfo el de los principios y cosas que amamos encerrados con ese tal, decimos... que no ha dicho verdad.»

No; nosotros nunca deseamos el mal como camino al bien; nosotros, si se proclama la república, deseamos que haya orden y que haya justicia; por nuestra parte ¡lo juramos! no habíamos de hacer nada que contribuyese a la injusticia y al desorden; tememos la república, si, ¿por qué hemos de ocultarlo? pero tememos más una monarquía mentida, doctrinaria, regalista, descreída, con un príncipe extranjero...

Puestos en el riguroso trance de elegir, ¿atentos sólo al bien y a la dignidad de España, decimos... que preferimos la república.»

Tiene derecho cualquiera para creer que erramos; no tiene derecho nadie para dudar de nuestra buena fe.

A las razones indicadas arriba, podríamos añadir otras, y no despreciables, que convencerían más y más el ánimo de que, puestos en el triste caso en que nos vemos, cumplimos mejor como españoles prediciendo una república española con Prim, Orense, presidente, a una monarquía extranjera, que al cabo no sería más que una república vergonzante, disfrazada de monarquía.

Considerado el punto bajo el aspecto católico, tenemos la misma sincera y leal convicción, y Dios perdone nuestro error si en él incurrimos... Pero no es error, como procuraremos demostrar en el artículo siguiente.

POLÍTICA EXTRANJERA.

DESAPACHOS TELEGRÁFICOS.

(De la Agencia Havas.)

LISBOA 7 (por la noche).—Los diarios desmienten la noticia de que el general Dumas haya llegado a Lisboa para conferenciar con el duque de Montpensier respecto al trono de España.

El conde de Avila acaba de salir para Madrid, habiendo sido acompañado hasta la estación por un gran número de amigos.

El «Diario» publica una reforma del tribunal de cuentas, algunas reducciones de las divisiones militares y de los recaudadores de contribuciones.

PARIS 7.—3 por 100 interior español, 31 3/4. 3 por 100 exterior, 35 3/8. 3 por 100 franceses, 71 1/2. 4 1/2 id., 100.80.

LONDRES 7.—Consolidados, 94 1/4 a 3/4.

PARIS 7 (sin hora).—El despacho telegráfico dice: «El conde de Avila, ex-reino Isabel, su esposo y el que fué príncipe de Asturias, han llegado esta noche, habiendo sido alojados en el pabellón Rohan.

La «Union» publica el texto de la declaración solemne hecha por el duque de Orleans en 1712, renunciando perpetuamente al trono de España por sí y sus descendientes.

LOREN 7 (a las cinco de la tarde, recibido en la noche del 8 al 9).—Se ha publicado un folleto titulado «Prim y el Principado de Asturias», que aconseja elegir al ex-príncipe de Asturias rey de España bajo la regencia de Prim; el folleto hace grandes elogios de este general, y dice que es el único hombre que puede marchar acorde con Castelar, Pezuela, y Sartorius, formando así una reunión que sustraiga a la España de influencias exteriores.

El diario «Gaulois» espera que Prim desaprobare las ideas emitidas en el folleto.

LONDRES 7 (recibido el 9 por la noche).—El periódico «Army and Navy Gazette» anuncia que la comisión de artillería Woolwich ha adoptado para el ejército inglés el fusil Martini combinado con el cañon Henry. Los diarios «Spectator» y «Telegraph» publican la misma noticia.

PARIS 9 (por la noche).—El diario «L'Avenir national» y otros periódicos han sido secuestrados a causa de la suscripción Baudin.

NEW-YORK 8 (por el cable).—El ministro de Hacienda Mac-Gullock ha emitido nuevamente diez millones de dólares en certificados de empréstito 3 por 100; esta emisión es provisional para remediar la carencia de dinero.

(De la Agencia Peninsular.)

PARIS 8 (a las cuatro y media de la tarde).—El periódico el «Pays» comenta largamente la circular del general Prim, prohibiendo a los militares el asistir a reuniones políticas públicas.

El artículo es bastante h. stil al general. El periódico «L'Époque» dice que María Cristina asistió a la llegada de doña Isabel de Borbon en París.

BERLIN 8.—Los periódicos ministeriales dicen que siendo verdadera la existencia del tratado concluido entre Francia y los Países-Bajos, el gobierno y la Confederación del Norte tienen la obligación de tomar sus precauciones y de activar la alianza con los Estados del Sur de Alemania.

Añaden que, a pesar de las aserciones de M. de Beust, será imposible antes de dos años que Austria pueda presentar un ejército de más de doscientos mil hombres.

PARIS 9.—El periódico el «Constitucional» aprueba la circular del general Prim, pero añade que en lugar de ser dirigida a los soldados hubiera deber ser dirigida exclusivamente a los generales, los cuales han dado tantas veces el ejemplo de la indisciplina, arrastrando a las tropas en manifestaciones políticas.

Le Pays publicó hace pocos días en extenso un manifiesto procedente de un llamado ayuntamiento revolucionario de París, lleno de ideas insensatas, terroristas y comunistas, que se encuentran en mu-

chos antiguos documentos del pasado siglo. Al mismo tiempo, un escritor que ha servido, según el mismo asegura, no el día posterior, si no la vispera, sin reticencias, sin ambigüedades, sin reservas, decididamente al emperador, al imperio, a la dinastía; ha creído servirlos aún evocando el viejo espectro de la demagogia y asociándolo al espectro prusiano, que califica, no se sabe con certeza, por qué, de *Espectro negro*. Hasta cierto punto es doloroso haberse de ocupar, por ser tiempo oportuno, de semejantes publicaciones alarmistas o sepulcrales. Mientras que el gobierno se ocupa con interés en tranquilizar a los individuos, haciendo ver que la paz no peligrará, ¿cómo se explica que sus amigos traten de alarmar a la sociedad entera? ¿Es necesario que el público supiese, gracias a la indiscerción de *Le Pays*, que existe una asociación céntrica revolucionaria de París, y que este poder oculto lanza impunemente manifiestos incendiarios? Una de dos: ó se trata de algún loco furioso, cuyas elucubraciones no puedan interesar más que a los médicos alienistas, y en tal caso no deben publicarse. En Inglaterra los escritos de este género pertenecen a los diarios especiales del *Lunatic asylum*, y aún forman un ramo de literatura de alto interés médico; pero los diarios políticos no se ocupan de reproducirlos. O bien se trata de un verdadero centro revolucionario, que publica manifiestos auténticos, asperando el efecto de decretos, y, por lo tanto, no menos auténticos, y, en este caso, nos preguntamos, ¿cómo es que esta asociación y estos manifiestos escapan a todas las investigaciones? La primera idea que sugiere la publicación de *Le Pays* es la de que la policía es bastante torpe, todo lo cual recuerda la fábula del *Oso* y el *añorando a los jardines*.

No habrá olvidado esta fábula el amigo del emperador, del imperio y de la dinastía, que ha publicado el *Espectro negro*, expresando que Francia está hoy expuesta, si no se combate la supremacía de la Prusia, a quedar reducida a potencia de segundo orden, poco más que Italia y poco menos que Austria. Ciertamente es que el autor del *Espectro negro* opina que es necesario combatir, y que una campaña de tres meses produciría la paz de todo un siglo, lo cual permitiría desarmar y desarmar, suprimir los arbitrios municipales, las aduanas, el impuesto sobre líquidos y otros, haciendo así la revolución socialista una guerra que acabar con ellos. Entónces, ¿no más manifiestos del ayuntamiento revolucionario de París, no más antiguos partidos, no más supremacía prusiana, no más espectros!

Pero ha de empezarse por una campaña de tres meses. Sólo a esta condición se desvanecerán los espectros y se disipará la pesadilla de la incertidumbre.

Algo dura es la condición, sobre todo tratándose de fantasmas, a las que, sin embargo, habrían de sacrificarse las dos realidades preciosas que se llaman la sangre y el dinero de la Francia.

Hé aquí el texto del *Senatus consultus* al que se refiere la nota del *Moniteur*, que insertamos poco há:

«Artículo 1.º La Constitución no puede ser disuelta por otro poder público que el Senado, procediendo en la forma que ella determina.

Art. 2.º Está prohibida toda discusión que tenga por objeto la crítica ó la modificación de la Constitución, publicada ó reproducida, sea por la prensa periódica, sea por carteles, ó bien por escritos en periódicos de las dimensiones determinadas por el párrafo

llas y de la India, para en caso de necesidad, proteger sus nacionales, personas y bienes.

Se habla mucho en París de un folleto que con el título de *Prim y el príncipe de Asturias*, debe publicarse en breve. El objeto de este opusculo, dicen, es defender el único gobierno posible en España, ó sea el reinado del príncipe de Asturias con la regencia del general Prim.

Noticias de Haití anuncian que Salmave ha bombardeado la ciudad de Jeremie, á pesar de las protestas de los cónsules de Francia, Inglaterra y Estados Unidos. El bombardeo duró tres días y causó muchos muertos.

Hé aquí las últimas noticias militares recibidas del Paraguay, con fecha de los últimos días de Setiembre:

El ejército paraguayo, fuerte de unos quince mil hombres, ocupa una posición muy fuerte, no lejos de Villeta y fuera del alcance de los cañones de la escuadra. Cinco mil hombres se han destacado sobre varios puntos estratégicos.

Todo esta presunión que Lopez está decidido á defender vigorosamente aquella posición; y en el no probable caso de que se viera forzado á retirarse al interior, del lado de Villa Rica, hacia las cordilleras, se llevaría los habitantes de la población, dejando á los aliados un desierto. Estos se encuentran en Villarranca, muy lejos de Villeta.

DISPOSICIONES OFICIALES.

(Gaceta del domingo 3.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

—Vengo en relevar del cargo de gobernador capitán general de la isla de Cuba al teniente general D. Francisco Lersundi, quedando el gobierno satisficido del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

—En atención á las particulares circunstancias que concurren en el teniente general D. Domingo Dulce y Garay, de conformidad con lo propuesto por el gobierno provisional, y en uso de las facultades que me competen como presidente del mismo y del Consejo de ministros, vengo en nombrarlo capitán general gobernador superior civil de la isla de Cuba.

—Madrid 25 de Octubre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

La ley de 11 de Julio de 1867, que autorizó la emisión de deuda consolidada exterior al 3 por 100 para canjearla por títulos de la deuda amortizable y de la diferida de 1831, estableció en su art. 7.º que de las sumas efectivas que, por consecuencia de las disposiciones de dicha ley, debiera recibir el Tesoro público, se destinara al 35 por 100 á saldar los déficits de los presupuestos de 1866 á 1867 y anteriores, y el 15 por 100 restante constituyese un fondo especial que sirviera de base para los auxilios que hayan de otorgarse á las empresas de ferrocarriles, á cuyo fin debía presentarse á las Cortes el oportuno proyecto de ley en los primeros días de la legislatura de 1867 á 1868.

Ninguna de estas prescripciones tuvo cumplido efecto. El país conculcó ya el estado del Tesoro, y sin embargo el déficit de los presupuestos no ha sido saldado ni el fondo especial constituido.

No es así ciertamente como se restablece y conserva el crédito en las naciones, y nada perjudica más á éste que la facilidad en prometer, cuando á la promesa no sigue el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas. El ministro que suscribe no hubiera propuesto el auxilio que por la ley de 11 de Julio se ofrece á las empresas de ferrocarriles, después de las cuantiosas subvenciones que les se otorgaron en las respectivas leyes de concesión, porque considera que la resolución definitiva de la cuestión de ferrocarriles no consiste en dar nuevas subvenciones, ni deben ser los contribuyentes responsables de los errores de apreciación de las empresas y de las consecuencias de su gestión, no siempre acaso tan económica y acertada como hubiera sido la del Estado.

Los verdaderos medios de mejorar la situación de los ferrocarriles son aquellos que, realizando la libertad de la industria y del tráfico, desarrollan la riqueza general de los pueblos, restringiendo la intervención inmotivada y molesta del Estado en las cosas que no son de sus naturales atribuciones; y al empleo de estos medios consagra su atención el gobierno provisional, caminando con ánimo resuelto por la senda en que ya ha dado los primeros pasos.

Pero la opinión particular del ministro que suscribe debe ceder ante la palabra empeñada por una nación, que ha de tener la misma fuerza que la palabra del hombre honrado en las transacciones comunes de la vida. Existe una promesa solemne, consignada en la ley de 1837, y el gobierno provisional se halla dispuesto y decidido á cumplirla, haciendo lo que la citada ley previene con una modificación en la forma, del ahorro exigido por el hecho de haber consumido en otras atenciones el gobierno caído parte de los recursos que debió destinar á ferrocarriles.

Con este objeto constituirá el gobierno un fondo especial, igual al importe del 15 por 100 de las sumas efectivas que haya recibido y consumido, con bonos del Tesoro del empréstito de 200 millones de escudos, emitidos al tipo de 80 por 100, agregando á este fondo al 15 por 100 también de las sumas efectivas correspondientes á las comisiones que por dicha ley está autorizado á verificar.

Una comisión especial, en la que deben estar representadas las compañías de ferrocarriles, propondrá á la mayor brevedad la aplicación y distribución equitativa del mencionado fondo, con vista de todos los antecedentes necesarios.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El gobierno constituirá en bonos del Tesoro, al tipo de 80 por 100, de los emitidos por decreto de 28 de Octubre último, un fondo especial de auxilios á las empresas de ferrocarriles, por una suma efectiva, igual á la recaudada para este objeto y aplicada á otras atenciones por el gobierno anterior. Igual reserva del 15 por 100 se hará de las sumas efectivas que el gobierno pueda realizar en virtud de la autorización que se le concede por el art. 6.º de la ley de 11 de Julio de 1867.

Art. 2.º Se crea una comisión especial que informe al gobierno con urgencia: primero, sobre el método y forma conveniente de otorgar á las empresas de ferrocarriles los auxilios directos que señaló á su favor la citada ley; segundo, sobre la forma mejor de procurar auxilios indirectos, que puedan hacer prosperar dichas empresas, ó al menos gastos y disminuir las trabas administrativas.

Art. 3.º La comisión la formarán dos letrados, tres ingenieros de caminos y un representante por cada una de las compañías de ferrocarriles del Norte, Mediodía, y la de Zaragoza, Pamplona y Barcelona. Las demás compañías reunidas elegirán otro delegado que las represente.

Madrid 7 de Noviembre de 1868.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Hacienda, vengo en nombrar para formar parte de la comisión, creada por decreto de esta fecha, y que ha de informar sobre los auxilios directos é indirectos que puedan aplicarse á las empresas de ferrocarriles, á D. Fernando Calderón Collantes, don Cristóbal Martín de Herrera, D. Eugenio Barrón, D. Eduardo Saavedra y D. Eduardo Gutiérrez Calleja.

Madrid 7 de Noviembre de 1868.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Algunos imponentes á la caja de depósitos, que los tienen con vencimientos posteriores al 25 de este mes, en que debe cerrarse la suscripción al empréstito para los bonos del Tesoro, han manifestado el deseo de tomar parte en ella; y el gobierno provisional, animado del espíritu que expusieron al emitir el decreto de 23 de Octubre, si bien al publicarlo no creyó oportuno proponer semejante operación, si no nacía de la espontánea voluntad de los imponentes, tuvo resuelto desde un principio aceptar desde el momento que se anunciase. Por estas razones, el gobierno provisional ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Todas las imposiciones voluntarias hechas en la caja de depósitos que vengán después del 25 de Noviembre, plazo señalado para cerrar la suscripción á los bonos del Tesoro, podrán tomar parte en el empréstito y se admitirán á cuenta del mismo, abonándose el capital y los intereses, hecha la debida compensación entre los que deban pagar el Tesoro hasta el 25 de Noviembre y los que deban deducirse á favor del mismo hasta la fecha del vencimiento del capital.

2.º Los que quieran satisfacer el primer plazo del empréstito á metálico y los sucesivos con las cantidades depositadas á vencimiento ulterior, podrán verificarlo, haciéndose análoga liquidación á la indicada en el primer caso para las sumas posteriores. Igual suscripción admitirá entregando cupones de toda clase de deuda que venza en 31 de Diciembre y 1.º de Enero próximos, verificándose con las precauciones que exige el minucioso y complicado reconocimiento de tales documentos.

De orden del gobierno provisional lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1868.—Figuerola.—Señor director general del Tesoro público.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETOS.

Atendiendo á que los catedráticos excedentes, consecuencia necesaria del lujo de la ciencia oficial creada por los anteriores gobiernos, pesan sobre el presupuesto, del cual cobran una respetable cantidad, sin utilidad alguna para la nación ni para la ciencia:

En uso de las atribuciones que me competen como ministro de Fomento, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los catedráticos excedentes de Universidades, institutos y escuelas especiales, desempeñarán las comisiones, empleos y cátedras que se les designe, siempre que el sueldo correspondiente á estos cargos no sea superior al que disfrutaban como excedentes.

Estas comisiones serán siempre compatibles con la dignidad del profesorado y con la clase especial de conocimientos del catedrático.

Art. 2.º Si algún catedrático excedente se resistiese á aceptar estas comisiones, se entiende que renuncia los beneficios de la excedencia, y será considerado como cesante y clasificado con el haber que por clasificación le corresponda.

Art. 3.º Los catedráticos que hubiesen sido nombrados por real orden sin exigirlas título ni examen alguno y quedasen fuera del profesorado por alguna reforma, serán considerados como cesantes.

Art. 4.º Se procurará proveer las cátedras vacantes en catedráticos excedentes de asignaturas análogas, hasta que todos sean colocados.

Madrid 6 de Noviembre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

La enseñanza práctica de las ciencias y de sus más importantes y usuales aplicaciones se ha descuidado de un modo lastimoso en nuestra patria, ya por el temor que ha inspirado á los gobiernos reaccionarios la pública ilustración, ya porque en la estrechez de miras de sus sistemas de enseñanza no ocupaba un lugar preferente la instrucción pública. Y sin embargo, el conocimiento práctico de las ciencias es lo que principalmente

contribuye al progreso de las artes, y crea los grandes talleres, perfecciona los oficios, favorece la industria y anima al comercio, comunicando poderoso impulso á los gérmenes de riqueza propios de cada nación.

Del olvido funesto en que yacen estas enseñanzas proviene el atraso material de España; el predominio de la industria extranjera, que en vano se pretende combatir por medios empirios y reñidos con la libertad; la enorme contribución que á consecuencia de esta servidumbre pagamos á las demás naciones, y la necesidad de acudir á sus artistas para adquirir y conservar las más sencillas máquinas de nuestros talleres.

La vida pública, en sus relaciones con el arte y el comercio, es hoy en nuestro país casi la misma que era hace un siglo: las grandes y provechosas reformas que en el cultivo del campo, la elaboración de los productos y la explotación de la riqueza han hecho países más adelantados, encuentran obstáculos poderosos para su aclimatación en España: al pueblo trabajador no han llegado los elementos de la nueva vida. El agricultor, el artesano, el obrero apenas reciben las más sencillas nociones de lectura y escritura, se dedican al trabajo material, olvidando toda educación literaria, artística ó científica, imposibilitándose para perfeccionar la industria á que se dedican y haciendo progresar desde el punto en que el oficio mecánico llega á entrar en los límites del arte, y exige en el obrero conocimientos superiores al manejo de los instrumentos.

El ministro que suscribe cree de absoluta necesidad contribuir á la propagación de los conocimientos elementales y prácticos, que han de poner al pueblo español á la altura que le corresponde; lo cual exige que todos, lo mismo el Estado que el individuo, trabajen para facilitar la adquisición de la enseñanza á clases sociales, abandonadas casi siempre y rendidas durante el día por el trabajo mecánico.

A conseguir este gran resultado se dirigen principalmente los esfuerzos del ministro de Fomento, que cuenta desde luego con el mágico impulso que ha dado á la instrucción popular la libertad de enseñanza, con el auxilio de las cátedras que diariamente se crean por particulares como consecuencia del decreto de 21 de Octubre, y con un plan completo de enseñanza para los adultos que será realizado en breve.

Pero mientras esto sucede, no queriendo retardar el buen efecto que ha de esperarse de cualquier enseñanza popular, y contando con que pueden establecerse las más importantes con todos los recursos materiales necesarios sin gravar el presupuesto; en uso de las atribuciones que me competen como ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crean en el conservatorio de artes cuatro cátedras: una de física aplicada á las artes y oficios; otra de química aplicada á las artes; otra de mecánica aplicada á las máquinas más usuales, y otra de economía popular.

Art. 2.º Estas cátedras serán desempeñadas en el curso actual, sin perjuicio de sacarse á oposición, por catedráticos excedentes ó por profesores nombrados al efecto, con la gratificación de 600 escudos, que se cargarán al capítulo 18, art. 2.º del presupuesto de Fomento.

Art. 3.º La matrícula en estas asignaturas será gratuita.

Art. 4.º Las lecciones se darán por la noche, y si en algún caso hubiere necesidad de la luz del día, el profesor utilizará los domingos.

Art. 5.º Habrá exámenes públicos de estas asignaturas al fin de curso, extendiéndose á los alumnos aprobados la correspondiente certificación.

Art. 6.º En cada cátedra se darán dos premios á los alumnos, precisamente artesanos, más sobresalientes uno de 100 escudos y otro de 50.

Art. 7.º Disposiciones especiales determinarán la forma de estos exámenes y de las oposiciones á los premios.

Madrid 6 de Noviembre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

(Gaceta del día 9.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

Usando de las facultades que me competen como presidente del gobierno provisional, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á D. Fernando Calderón y Collantes, y en destinarle á la sección de Estado y Justicia del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Eugenio Moreno López, y en destinarle á la sección de Estado y Justicia del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Miguel de los Santos Álvarez, y en destinarle á la sección de Estado y Justicia del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Eusebio de Salazar y Mazarredo, y en destinarle á la sección de Estado y Justicia del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Francisco Escudero y Azara, y en destinarle á la sección de Estado y Justicia del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado al teniente general D. Fernando Cotoner y Chacón, y en destinarle á la sección de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Pedro Nolasco Auriol, y en destinarle á la sección de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado al teniente general D. Enrique O'Donnell y Joris, y en destinarle á la sección de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado al jefe de escuadra D. Juan de Dios Ramos Izquierdo, y en destinarle á la sección de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado al jefe de escuadra D. Tomás Acha y Alvarez, y en destinarle á la sección de Guerra y Marina del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don

Bonifacio Cortés Llanos, y en destinarle á la sección de Hacienda del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Joaquín Escario, y en destinarle á la sección de Hacienda del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Manuel Uhagon, y en destinarle á la sección de Hacienda del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Manuel Sánchez Silva, y en destinarle á la sección de Hacienda del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á D. José de Sierra y Cárdenas, y en destinarle á la sección de Hacienda del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don José de Olózaga, y en destinarle á la sección de Gobernación y Fomento del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á D. José Mariano Olañeta, y en destinarle á la sección de Gobernación y Fomento del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Constantino Ardanaz, y en destinarle á la sección de Gobernación y Fomento del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Manuel Silvela, y en destinarle á la sección de Gobernación y Fomento del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Cristóbal Valera, y en destinarle á la sección de Gobernación y Fomento del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Ramon María Calatrava, y en destinarle á la sección de Ultramar del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don José Antonio Olañeta, y en destinarle á la sección de Ultramar del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Juan Batista Alonso, y en destinarle á la sección de Ultramar del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Manuel Lasala, y en destinarle á la sección de Ultramar del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar consejero de Estado á don Manuel Baldasano, y en destinarle á la sección de Ultramar del expresado cuerpo.

—Vengo en nombrar presidente de la sección de Estado y Justicia del consejo de Estado á D. Fernando Calderón y Collantes.

—Vengo en nombrar presidente de la sección de Guerra y Marina del consejo de Estado á D. Fernando Cotoner.

—Vengo en nombrar presidente de la sección de Hacienda del consejo de Estado á D. José de Sierra y Cárdenas.

—Vengo en nombrar presidente de la sección de Gobernación y Fomento del consejo de Estado á D. José de Olózaga.

—Vengo en nombrar presidente de la sección de Ultramar del consejo de Estado á D. Ramon María Calatrava.

Madrid 6 de Noviembre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del Consejo de ministros, Francisco Serrano.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

La índole de las atribuciones que la ley de enjuiciamiento civil vigente ha confiado á los jueces de paz, reclama condiciones de equidad y de justicia, de prestigio y autoridad, que en los últimos tiempos no siempre se tuvieron presentes, resistiéndose á veces sus nombramientos del espíritu de parcialidad y exclusivismo, que en este como en todos los ramos marcaba la senda de retroceso por donde venia impelida la pública administración.

Expresión del alzamiento que la puso término, el ministro que suscribe no puede mirar con indiferencia este gravísimo asunto, ni consentir la continuación de funcionarios, cuyos nombramientos, más que de la iniciativa espontánea de los regentes de las audiencias, á quienes la ley confía tan importante misión, han sido debidos á imposiciones ejercidas en provecho de una política intolerante. Y como á la gravedad del mal corresponde la urgencia del remedio, no se posará á esperar á la renovación de aquellos funcionarios.

En esta atención, pues, y haciendo uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Justicia, he creído conveniente decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente á la renovación de los jueces de paz de todos los pueblos de la nación é islas adyacentes.

Art. 2.º Para llevar á efecto la disposición anterior, los gobernadores y jueces de primera instancia remitirán, antes del día 25 del mes actual, á los regentes de las audiencias las propuestas de las personas que á su juicio deban desempeñar aquellos cargos, por reunir, además de las condiciones legales, las de una acreditada moralidad y acendrado patriotismo.

Art. 3.º Los regentes, con presencia de estas listas y de los demás informes que crean oportuno tomar, harán inmediatamente los nombramientos de jueces de paz, cuidando de que los elegidos tomen posesión de sus cargos el día 1.º del próximo Diciembre.

Art. 4.º Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, continuarán los actuales jueces de paz en el ejercicio de sus cargos, bajo las penas que el código penal señala para los que abandonan sus destinos, hasta tanto que sean relevados en los términos prevenidos en este decreto.

Madrid 7 de Noviembre de 1868.—El ministro de Justicia, Antonio Romero Ortiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El gobierno provisional ha tenido por conveniente relevar de los cargos de segundo cabo de esa capitania general y subinspector de infantería y caballería de ese ejército al mariscal de campo D. Basilio Villate y Lahera, conde de Valmaseda, quedando en utilizar oportunamente sus buenos servicios.

—Excmo. Sr.: El gobierno provisional ha tenido

por conveniente nombrar segundo cabo de esa capitania general y subinspector de infantería y caballería de ese ejército, al mariscal de campo don Felipe Ginovés Espinar, comandante general del departamento Oriental en esa isla.

—Excmo. Sr.: El gobierno provisional ha tenido por conveniente nombrar comandante general del departamento Oriental en esa isla al mariscal de campo D. Simon de la Torre y Ormazá.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1868.—Juan Prim.—Señor capitán general de la isla de Cuba.

NOTICIAS GENERALES.

Una orden se ha expedido por el ministro de Fomento, autorizando á D. Francisco Mazarracín y Morales para que construya el tram-vía de la ciudad de Toro á la de Medina de Rioseco, sometiéndose á las prescripciones siguientes:

1.ª La construcción deberá efectuarse bajo la absoluta responsabilidad del concesionario y siempre que ocupe terrenos de su exclusiva propiedad, tanto con las explanaciones y obras de fábrica como con las provisionales y ocupaciones transitorias, sin que le sea permitido imponer con sus trabajos nuevas servidumbres á los predios colindantes.

2.ª Esta autorización no otorga al concesionario derecho ni preferencia alguna acerca de la prolongación del trazado que haya adoptado por los terrenos que pertenecían á otros propietarios ó al dominio público, en todo lo cual tendrá que sujetarse á las prescripciones ordinarias de la ley y al proyecto que se juzgue más aceptable por la superioridad.

3.ª El concesionario no obtiene por la presente derecho á beneficio ni exención en los derechos por el material que introduzca del extranjero, como tampoco á las demás franquicias y privilegios que determina el capítulo 4.º de la ley de 3 de Julio de 1855.

Durante la enfermedad de D. Mariano Ballesteros, director general de beneficencia, se ha mandado que se encargue del despacho de la misma dirección D. Venancio Gonzalez.

Ha sido admitida la renuncia presentada por don Pedro Sabau, D. Juan Manuel Montañán y don Manuel María Galde-Idios individuos de la comisión encargada de revisar los expedientes de los nombramientos y traslaciones de catedráticos, nombrándose en su reemplazo á D. Cirilo Alvarez, don Cristino Martos y D. Manuel Ruiz de Quevedo.

Han sido dados de baja en el escalafón de catedráticos de facultad, D. Severo Catalina y D. Cárlos Coronado.

Ha sido jubilado á su instancia D. Vicente Asuero y Cortázar, catedrático de medicina en la Universidad central.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado una orden, que por la importancia del asunto á que se refiere, reproducimos íntegra. Dice así: «Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con el objeto de uniformar la diversa práctica que se observa en los registros de la propiedad, acerca de admitir ó no á inscripción las particiones de herencias cuando hay bienes inmuebles y se hallan interesados menores de edad ó incapacitados, practicadas extrajudicialmente sin haberse obtenido para ello licencia ni sometido á la aprobación judicial:

Considerando que si bien las referidas particiones, que se ejecutan ántes de regir la vigente ley de enjuiciamiento civil, debieron ser aprobadas judicialmente, según lo dispuesto en la 10.ª tit. 21, lib. 10 de la Novísima Recopilación, no son nulas por haberse omitido dicho requisito, y sólo pueden rescindirse en el caso de haber sufrido perjuicio los menores ó incapacitados, cuya doctrina ha sido admitida por el tribunal supremo de justicia:

Considerando que los actos ó contratos rescindibles producen efectos legales mientras no se declara la rescisión, y deben ser inscritos si concurren todas las circunstancias que ello necesaries, sin que sea obstáculo lo que pueda servir de fundamento para tal declaración:

Considerando que existiendo necesariamente la ley de enjuiciamiento civil la licencia judicial para la venta de los bienes de menores ó incapacitados de las clases expresadas en su art. 1.401, ó para transigir sobre derechos de los mismos, es indudable que las particiones de herencia de que se trata, ejecutadas sin proceder dicha licencia, no pueden estimarse válidas si no se obtiene la aprobación judicial, como acto de jurisdicción voluntaria:

Considerando que de este principio deben exceptuarse las particiones de herencias testamentarias, cuando los testadores son sólo herederos voluntarios, han dispuesto que no se obtenga dicha aprobación porque esta condición obliga á aquellos herederos y debe ser cumplida; y también deben exceptuarse las practicadas por los padres de los menores ó incapacitados, en virtud de la patria potestad, puesto que las disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil, ántes indicadas, sólo se refieren á los tutores y curadores:

Considerando que según se deduce del art. 36 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria las resoluciones que se adoptan respecto de los casos en que dichas particiones han de ser ó no inscritas, no prejuzgan las cuestiones que puedan promoverse en los tribunales de justicia sobre la validez ó nulidad de las mismas;

Como individuo del gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia, oído el parecer del tribunal supremo de justicia, y de conformidad con lo propuesto por V. I., vengo en declarar:

1.ª Las particiones de herencias, en que haya bienes inmuebles, practicadas extrajudicialmente ántes de regir la vigente ley de enjuiciamiento civil, y en las cuales se hallen interesados menores de edad ó incapacitados, bajo cualquiera de los conceptos expresados en el art. 406 de dicha ley, po-

Bautista Moustier se abstuvo de escribirle.

Pero Jorge no le olvidaba.

En los momentos que dedicaba á traer á su memoria los recuerdos de la patria ausente, veía, con los ojos del alma á Bautista, siempre firme, tranquilo é intrépido, colocado en primera fila entre los mártires de la independencia.

VIII.

Los hermanos Taschet.

Digamos ahora cómo había llegado Moustier á ser propietario de Croit.

A pesar de su aparente amistad con el joven conde, no había olvidado en manera alguna las afrentas recibidas en el castillo, y su juramento de venganza.

Así es que, por lo que pudiera suceder, se alegró mucho de la ausencia de Jorge, quien hubiera dificultado la realización de sus proyectos, no á causa de la amistad ó del reconocimiento,—pues ya sabemos que Bautista no se detenía en tales nimiedades,—sino á causa de su valor, que, unido al afecto que le profesaban las gentes del pueblo, podían constituir un obstáculo difícil de vencer cuando llegara el momento de obrar.

Por el contrario, la marcha de Jorge le dejaba campo abierto, y como los acontecimientos le ayudaran, su tarea llegó á ser fácil.

La amistad del joven conde le había hecho reconquistar cierta familiaridad en el castillo, proporcionándole al mismo tiempo la consideración de sus iguales.

drán ser inscritas en el registro de la propiedad aunque no hubiesen sido aprobadas judicialmente, siempre que para ello concurran los demás requisitos necesarios.

2.º Si las referidas participaciones se hubiesen ejecutado después de regir la citada ley de enjuiciamiento, no podrán ser inscritas si no se ha obtenido licencia judicial para llevarlas a efecto o han sido aprobadas judicialmente.

3.º Si los testadores son sólo herederos voluntarios, hubiesen dispuesto que no se obtenga la licencia o aprobación judicial, podrá inscribirse la partición sin este requisito.

4.º Tampoco será preciso este requisito para el referido efecto, si los herederos, sean necesarios o voluntarios, menores de edad o incapacitados, hubiesen sido representados en la partición por sus padres, en virtud de la patria potestad.

5.º Los registradores de la propiedad no pueden denegar o suspender la inscripción de las expresadas participaciones practicadas, previa licencia judicial, o aprobadas judicialmente bajo el fundamento de que han debido ejecutarse con sujeción a las reglas prescritas en la ley de enjuiciamiento civil para los juicios de testamentaría.

Lo que comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1868.—Romero Ortiz.—Señor subsecretario de este ministerio.

El gobernador de Fernando Pío participa, con fecha 29 de Setiembre último, que no ocurre novedad en aquella colonia, y que el estado sanitario de la misma es satisfactorio.

En su parte no oficial dice la *Gaceta* que, al paso que se demueven las iglesias que por su situación ó mezquinas proporciones no son adecuadas para el objeto á que se las destina, hay el proyecto de restaurar y embellecer las que deben quedar existentes.

La iglesia de San Ginés sufrirá en su parte exterior una gran reforma, construyéndose un magnífico pórtico y una elegante fachada que forme armonía con los demás edificios de la calle.

También parece que se vá á restaurar la fachada de San Isidro.

Se hallan vacantes las secretarías de los ayuntamientos de Casares, con 600 escudos; Llanes, con id.; Torredonjimeno, con 700; Hinojales, con 330, y Villajoyosa, con 700.

Igualmente se hallan vacantes las dos plazas de médico-cirujanos de Briviesca, dotadas con 4,000 reales cada una.

En algunos pueblos del partido judicial de Torrijos, provincia de Toledo, han ocurrido el día de Todos los Santos desórdenes de más ó menos consideración, que por de pronto proporcionaron el consiguiente susto á los vecinos honrados.

Los pueblos que más ó menos participaron del alboroto, fueron: Albalbon, Caudilla, Santa Cruz del Retamar, Val de Santo Domingo y Santa Olalla.

La comisión de la academia de la historia encargada de presentar el dictamen acerca de la consulta hecha por el gobierno en lo tocante al escudo de armas y la representación simbólica de la nación española, que deben emplearse en las monedas que se acuñen durante el gobierno provisional, evacuó anoche su informe en la sesión ordinaria de la misma academia.

Segun noticias que creemos fidedignas, la comisión propone que se represente en las nuevas monedas la nación española bajo la figura de una matrona recostada sobre el Príncipe, echada la frente con una diadema y ostentando en la diestra mano un ramo de oliva, mientras extiende la izquierda al estrecho de Gibraltar.

En cuanto al escudo de armas, estima que puede conservarse la forma del antiguo, con las columnas tradicionales, símbolo de las posesiones ultramarinas, conservando únicamente dentro del mismo las armas de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada; pero no en la composición que se muestra en el escudo antiguo, sino figurando las armas de Castilla y de León en la parte superior del nuevo, y en la inferior las de Aragón, Granada y Navarra. Para la ornamentación de la parte superior se ha pensado en la corona mural.

Ha sido elegido vicepresidente de la diputación provincial de Córdoba D. Juan Toledano y Guierrez.

Han salido de Córdoba con dirección á Sevilla cinco baterías de artillería que habían llegado á aquella población.

Ya está acordada la supresión del derecho diferencial de bandera, y se activan los trabajos que necesariamente han de anteceder á la publicación de esta medida.

Parece que los jefes de la democracia se preparan á hacer una excursión propagandista por las provincias de España. El Sr. Castelar empezará por la de Alicante.

Ha sido promovido á mariscal de campo subinspector de artillería el brigadier D. Luis Bassols y Malanero, que era el más antiguo del arma.

La junta revolucionaria de Vall de Gallinera, pueblo de la provincia de Valencia, ha suprimido las tres escuelas que allí funcionaban, encargando al cura y demás sacerdotes la enseñanza que antes daban los profesores.

Varios comerciantes de Valencia van á dirigir al gobierno una exposición, pidiendo que se cambien las horas de llegada y expedición del correo de Madrid.

En el derribo del baluarte inmediato al castillo

de Pilatos, en Tarragona, se han descubierto dos lápidas romanas muy bien conservadas, y una puerta ciclopea.

Una carta de Benaocaz, recibida en Cádiz, dice que se había presentado en aquel pueblo una partida de paisanos armados que destruyó al ayuntamiento nombrado por la junta revolucionaria, estableciendo otro en su lugar.

Parece que la tal partida recorre otros pueblos de la Sierra con el mismo objeto.

Dice *La Libertad* del Puerto de Santa María:

«Anoche un numeroso grupo, compuesto de setecientos á ochocientos hombres, hizo aquí, á ejemplo de otros pueblos, una manifestación contra la subida del tabaco, llegando á todos los estancos y mandándolos cerrar: terminado esto, arrancaron la lámpara de la Constitución y se retiraron á sus casas.»

La suscripción abierta en Alicante para la erección de un monumento que perpetue la memoria de las víctimas sacrificadas en aquella ciudad en el año de 1844, ascendía el día 8 á la suma de 2,326 reales.

Leemos en *El Triunfo Granadino*:

«En la noche del jueves se constituyeron en los locales designados las comisiones de las parroquias de San Gil, San Pedro, San Andrés y San Ildefonso; pero no pudo verificarse la reunión de los electores por haber sido invadidos los locales por grupos que al grito de «Viva la república!» contrarrestaron la voluntad libérrima de los congresados, quienes se retiraron prudentemente á fin de evitar todo conflicto.»

El eminente poeta Zorrilla ha escrito al director de *La Alianza*, periódico católico liberal que se publica en Barcelona, una carta en que se leen las siguientes líneas:

«Pueden Vds. contar para su noble empresa con mi cooperación, con mi nombre y con cuanto esté en mi mano, pues sabido está que si amo la libertad, no amo menos la religión de mis abuelos.»

Segun vemos en *Los Dos Reinos*, periódico de Valencia, se acaba de constituir en aquella capital por varios jóvenes pertenecientes á todas las clases de la sociedad, un club titulado de *vigilancia*, cuyo objeto será espiar los pasos, maquinaciones y planes de los reaccionarios, para denunciarlos inmediatamente por medio de una hoja suelta.

¿No podían esos jóvenes dedicarse á otra ocupación más digna que la del espionaje?

El derribo de iglesias y conventos empieza á dar fruto para algunos. Véase lo que sobre el particular dice *La Andalucía*:

«Volvemos á insistir en la necesidad y conveniencia de que se forme cuanto antes el inventario de los efectos de arte que existían en las iglesias y conventos suprimidos.»

Es necesario también que se diga en poder de quién se encuentran el célebre cuadro de Luis de Vargas, y otros lienzos no menos notables que había en la parroquia de Santa María la Blanca. El público desea saberlo, y nosotros, si no se nos satisfacen, estamos dispuestos á hablar más claro. ¿Estamos?»

El Comercio de Cádiz, y *La Palma* del mismo punto, se lamentan de que nada se piensa hacer en favor del progreso y del bienestar de aquella población, y ruegan á las autoridades, al comercio y al pueblo, que teniendo muy en cuenta la situación triste y precaria de Cádiz, se ocupen en promover todo lo que pueda conducir á mejorar las condiciones mercantiles y sociales de aquel pueblo, y si nada se consigue, nunca podrá decirse, en concepto de nuestros colegas, que la culpa ha sido de la misma población, por su apatía é indolencia.

Celebraremos ver colimados los justos deseos de los colegas gaditanos.

Por la dirección de contabilidad de Hacienda se ha comunicado una orden á todas las oficinas y dependencias de las provincias para que no se demore el importante servicio de rendición de cuentas. El expresado centro directivo está resuelto á publicar con la mayor puntualidad en la *Gaceta*, como han pedido *La Nación* y *La Verdad*, y como venía practicándose antes de ahora, los estados mensuales de recaudación y pagos de las obligaciones.

Ha sido dado de baja en el ejército español el conde de Girgenti.

Se ha concedido el retiro al coronel de estado mayor D. Federico Fernandez San Roman.

Han sido nombrados tesoreros de Hacienda pública:

De Alava, D. Carlos Mozá.

De Albacete, D. José Antonio Cristófol.

De Alicante, D. Francisco de Paula Duzmet.

De Almería, D. Francisco Lanuza.

De Avila, D. José Capomani.

De Badajoz, D. Pedro Gonzalez.

De Burgos, D. Simon Perez San Millan.

De Cáceres, D. Antonio Iribarre.

De Cádiz, D. Mariano García Ochoa.

De Castellón, D. José Romo y Bedoya.

De Ciudad-Real, D. Juan del Nido.

De Córdoba, D. Juan de Dios Carrion.

De la Coruña, D. Pedro Calvo.

De Cuenca, D. José Iturría.

De Gerona, D. Ramon de Ortega.

De Granada, D. D. Juan Jurado.

De Guadalajara, D. Antonio Hector.

De Huelva, D. Francisco Cervero.

De Huesca, D. Manuel Villanova.

De Jaen, D. Juan Talero.

En diferentes puntos de España se están organizando comités abolicionistas, como sucede en Bar-

celona, Soria, Jaen y Sevilla. En Calatayud y Alhama de Aragón se han celebrado ya *meetings*, y en Canarias la junta superior de gobierno ha redactado una exposición declarándose en favor de la abolición inmediata.

En esta semana quedará terminado el arreglo del personal de las audiencias y de la mayor parte de los juzgados.

Ha sido nombrado vicecónsul en Burdeos el señor D. Emilio Borsó de Carminati, hijo del bizarro general fusilado en Vitoria.

Leemos con gusto en *El Guadalete*, periódico de Jerez de la Frontera:

«Algunos periódicos de Madrid hablan de actos desordenados del pueblo armado en Jerez. Es altamente deplorable que se esparzan tales noticias, puesto que aquí las cosas y las personas han sido completamente respetadas, sin que pueda señalarse ningún hecho que tenga ni remota relación con algunos de que han sido teatro otras poblaciones. Aquí las fuerzas populares organizadas hasta el día, que no ascenderán, segun tenemos oído, á más de 800 hombres, han prestado y prestan, cuando se les ha convocado, un servicio tan útil como ordenado, al tenor de lo que ha dispuesto la autoridad. Sería de desear que tales noticias no circularan, porque su objeto no puede ser aceptado ni justificado, segun la opinion de todas las personas sensatas.»

Al insertar el siguiente remitido, no encontramos palabras con que condenar la infame conducta de los que apelan al anonimato para ofender á un ciudadano.

Sr. Director del periódico *EL ESTANDARTE*.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Agradesco á V. tuviera la bondad de insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, en vindicación de la honra de quien es siempre suyo atento servidor Q. B. S. M., *Angel F. de Heredia*.

En el día de hoy se ha circulado una hoja anónima, sin que en ella conste siquiera la imprenta en que se ha tirado, en la cual se hacen villanas indicaciones, que atacan á mi honra y á la de otras personas y empleados, cuya carrera no la han debido al favor, sino á sus méritos. Con la competente autorización de mi jefe el Excmo. señor ministro de Hacienda, he acudido á los tribunales denunciando tan infame escrito, para que se averigüe los autores de él, á fin de entablar la correspondiente demanda de calumnia, sin perjuicio de haber pedido se examinen cuantos expedientes se citan en aquel libelo, porque así cumple al que después de 37 años de servicio no puede dejar á sus hijos otro patrimonio que un nombre sin tacha, debiendo añadir únicamente que mi hijo, jefe de contabilidad del consejo de redenciones y enganches, no debe su destino á mis influencias, sino que lo obtuvo por oposición.

Madrid 9 de Noviembre de 1868.—*Angel F. de Heredia*.

GACETILLAS.

A la entrada del circo de Price se estuvieron recogiendo firmas el domingo, pidiendo el establecimiento completo de la libertad de cultos.

El presbítero D. Miguel Sanchez, vá á publicar de un día á otro un folleto combatiendo la libertad de cultos.

A....

En esa jaula dorada que tienes en tu balcon, se duele de su prision el ave que está encerrada.

Mientras yo me desespero su triste llanto al oír, porque quisiera vivir como el ave prisionero.

Así es el mundo, así viene siendo, y así acabará; ninguno en el mundo está contento con lo que tiene.

CONSTANTINO GIL.

La dirección general de rentas estancadas y loterías ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 9 del próximo mes de Diciembre, sea de 20,000 billetes, al precio de 20 escudos (200 rs.), divididos en vigésimos á un escudo (10 rs.), distribuyéndose 280,000 escudos (140,000 ps. fs.) en 888 premios, de la manera siguiente: uno de 60,000 escudos; otro de 2,000; otro de 10,000; cinco de 2,000; diez de 1,000, y ochocientos cincuenta de 200.

Asimismo ha acordado que el que haya de celebrarse el 31 del referido mes de Diciembre, conste de 20,000 billetes, al precio de 20 escudos (200 reales), divididos en vigésimos á un escudo (10 reales), repartiéndose 280,000 escudos (140,000 ps. fs.) en 888 premios, del siguiente modo: uno de 60,000 escudos; otro de 2,000; otro de 10,000; cinco de 2,000; diez de 1,000, y ochocientos cincuenta de 200.

Estado sanitario.—Durante la última semana aumentó algo la cifra de las defunciones en proporción á los enfermos: el mayor número de estos lo fueron de flegmasias de las membranas serosas y mucosas, de catarrros de todas especies, de reumatismos fibrosos, de dolores nerviosos, de intermitentes de tipo cotidiano, errático y marítimo. Ha habido bastantes casos de calenturas catarrales y gástricas, de neumonías y de congestiones cerebrales más ó menos intensas, sucumbiendo algunos de los que las padecieron, á pesar de haber apelado á los medios terapéuticos que aconseja la ciencia. No dejaron de presentarse algunos enfermos de viruelas, de anginas, de erisipelas y de toses más ó menos pertinaces.

Por último, el curso de las enfermedades crónicas tomó tal rapidez y vuelo, que varios de los desgraciados pacientes en quienes se esperaba durarían más tiempo, sucumbieron cuando menos se esperaba.

El ayuntamiento de Madrid ha satisfecho en la última semana cerca de treinta mil duros por jornales de la semana á los obreros que sostiene.

En la noche del 6, unos mal intencionados pegaron fuego á las puertas de la casa del cura párroco de San Clemente del Llobregart. Cuando la población se apercibió de este atentado, acudió presurosa á apagar el fuego y salvar la vida del cura párroco.

Con escaso éxito se estrenó el sábado en el teatro del Circo la zarzuela en tres actos titulada *La Gran duquesa de Gerolstein*.

En la noche del sábado se estrenó en el teatro de Novedades una comedia titulada *Consolar al triste*. Esta obra, aunque no ofrece novedad, está discretamente escrita. También se representó por primera vez una pieza escrita por D. Pelayo del Castillo, titulada *Un diputado de antaño*.

En estos últimos días han verificado un robo en una posesión que tiene en Alicante el marqués de Molins.

Han sido presos tres individuos á quienes se cree culpables de este delito.

La primera obra nueva que se pondrá en escena en el teatro Español, será la comedia de don Gaspar Nuñez de Arce, titulada *Justicia provincial*, y cuyos ensayos están ya muy adelantados.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DEL DIA. San Andrés Apóstol, confesor.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas de su titular y reserva.

En la parroquia de San Luis continúa la novena de Nuestra Señora del Consuelo, y será orador en los ejercicios de la tarde D. Basilio Sanchez Grande.

Continúan los sufragios por las ánimas benditas del purgatorio, y predicarán por la noche: en San Ignacio de Loyola, D. Tomás Andrade; en el Carmen Calzado, D. Juan García Rodríguez y en Italianos, D. Ciriacó Cruz.

Vista de la Corte de María.—Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, la del Sagrario en San Ginés, ó la de la Vida en Santiago.

CORRESPONDENCIA DE EL ESTANDARTE.

Sr. D. A. M. y V.—Villasana de Mena.—Se sirve la suscripción de V. desde el día 1.º

Sr. D. P. T.—Tarazona.—Recibido el importe de su suscripción, la cual se sirve desde el día 1.º; si falta algún número se remitirá por duplicado.

Sr. D. F. V.—Mota del Marques.—Se sirve la suscripción, para D. V. P. desde día 1.º del actual.

Sr. D. S. C.—Burgos.—Se remite el núm. 2.º

Sr. D. V. M. C.—Se sirve la suscripción de V., cuyo importe hemos recibido.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial.	ULTIMOS PRECIOS.		Alza.	Baja.
	Del 7.	Del 8.		
3 por 100 consolidado.....	34-00	34-00	»	»
Idem pequeños.....	00-00	34-40	»	»
Idem fin de mes.....	34-10	34-10	»	»
Idem exterior.....	35-75	35-75	»	»
3 por 100 diferido.....	32-50	32-55	5	»
Idem fin de mes.....	00-00	00-00	»	»
Amortizable de 1.ª.....	00-00	00-00	»	»
Idem de 2.ª.....	00-00	00-00	»	»
Deuda del material.....	00-00	00-00	»	»
Idem del personal.....	25-00	25-00	»	»
Obligaciones municipales.....	00-00	00-00	»	»
Billetes hipotecarios.....	97-75	98-30	55	»
Billetes segunda serie.....	90-15	90-15	»	»
Banco de España.....	125-00	125-00	»	»
Canal de Isabel II.....	00-00	par.	»	»
Obras públicas.....	00-00	00-00	»	»

FERRO-CARRILES.

Obligaciones de 2,000 rs....	64-00	65-90	»	10
Idem nuevas.....	64-00	64-00	»	»
Idem de 20,000 rs.....	64-00	64-00	»	»
Idem nuevas.....	00-00	00-00	»	»

CAMBIO.

Londres á 90 días fecha....	48-80	48-80	»	»
Paris á 8 días vista.....	5-09	5-09	»	»

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las ocho y media.—*L'Ebra*.

TEATRO ESPAÑOL (antes del Príncipe).—Sexta función de abono para hoy 10 de Noviembre á las ocho y media de la noche.—Turno 3.º par, en la que hará su primera salida el primer actor D. Pedro Delgado.—El drama fantástico en seis cuadros y en verso, titulado: *D. Juan Tenorio*, desempeñado por las Sras. Boldun, Dansan, Chafino, Martine, Corona y Sabater, y los Sres. Delgado, Oltra, Casañer, Fernandez, Pastrana, Pasca, Tamayo y Bardo.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Contra viento y marea*.—*La buena causa*.—*Marinos en tierra*.

BUFOS ARDERIUS.—A las ocho y media.—*La gran duquesa de Gerolstein*.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—*Consolar al triste*.—Baile.—*Un diputado de antaño*.

Director y propietario:

D. Manuel Perez de Molina.

MADRID: 1868.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

EL ESTANDARTE,

PERIÓDICO MONÁRQUICO-CONSTITUCIONAL.

Se publica desde 1.º de Noviembre, haciéndose dos ediciones, una por la mañana temprano para los suscritores de Madrid, y otra por la tarde para los de provincias, incluyendo en esta un alcance comprensivo de las disposiciones oficiales de la *Gaceta* del día, lo más notable que digan los periódicos de la mañana, y todas las noticias que á última hora merezcan publicarse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	Un mes.	 Rvn.	12
	Tres meses.		32
	Seis meses.		60
	Un año.		100

POR COMISIONADO.

EN PROVINCIAS.	Tres meses.		45
	Seis meses.		80
	Un año.		140
	DIRECTAMENTE.		

EN ULTRAMAR.	Tres meses.		34
	Seis meses.		64
	Un año.		120
	Un año.		340

EXTRANJERO. Dirigiendo libranza, 20 francos trimestre, franco de porte, y hecha la suscripcion en casa de los comisionados, 22.

UN NÚMERO SUELTO UN REAL.

Se admiten en la ADMINISTRACION comunicados, remitidos y anuncios á precios convencionales. Cada suscriptor tiene derecho á la inserción de un anuncio mensual, gratis, que no exceda de ocho líneas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID: En la Administración y redacción de EL ESTANDARTE, calle de Cervantes, núm. 30, cuarto segundo, y en las librerías de San Martín, Puerta del Sol; *La Publicidad*, pasaje de Maheux; *Bailly-Baillière*, plaza de Topete (antes Príncipe Alfonso); *Cuesta*, calle de Carretas; *Lopez*, calle del Carmen, y *Durán*, Carrera de San Gerónimo.

EN PROVINCIAS: En las principales librerías y en las administraciones de correos. EXTRANJERO Y ULTRAMAR: *Paris*: C. A. Saavedra, rue Taibout, 55, antes 97, rue Richelieu.—*Londres*: Mr. Edmund Mitchell, 41, London Wal. E. C.—*Canarias*: D. José Dehesa, de Santa Cruz de Tenerife.—*Cuba*: D. Segundo Sanchez Villarejo, calle del Príncipe Alfonso, 45, Habana.—*Puerto-Rico*: D. Francisco de Larroca, San Juan.

No se servirá ninguna suscripción cuyo pago no se haga previamente.

—Un conde!—exclamaron los republicanos: y empujándole brutalmente, le arrastraron hacia fuera.

Alicia había visto con terror entrar aquellos hombres de feroz continente.

Cuando prendieron á su querido Jorge, había intentado lanzarse hacia ellos, pero vencida por la emoción, volvió á caer sin fuerzas sobre su asiento.

Monstier, ocupado en frotarse las manos después que se llevaron á Jorge, volvió por casualidad la vista hacia ella.

Alicia tenía en el rostro esa expresión de inefable dulzura que presenta á veces el tipo inglés.

En aquel momento, pálida y reclinada en el sofá, con sus largos cabellos rubios sueltos y expuestos sobre su cuello, blanco como el mármol, estaba extraordinariamente hermosa.

Bautista la contempló durante algunos minutos en silencio.

Ni siquiera se contrajo un músculo de su rostro; pero saliendo de la habitación, murmuró con cierta sonrisa pícarasca:

—¿Ella no ha emigrado, que yo sepa? ¿Por qué había de seguir á su marido?

Quien conociese á Monstier, no tendría duda alguna acerca de la suerte reservada á la pobre Alicia.

Y Jorge no podía defenderla....

Bautista volvió en aquel momento, escoltado por diez ó doce hombres de mala catadura, que vestían uniformes andrajosos.

—En nombre de la república una é indivisible, os ordeno, ciudadanos, que prendáis á ese hombre!—dijo Monstier que se mantenía á cierta distancia, señalando á Jorge con el dedo.

Este se levantó con la sonrisa en los labios.</